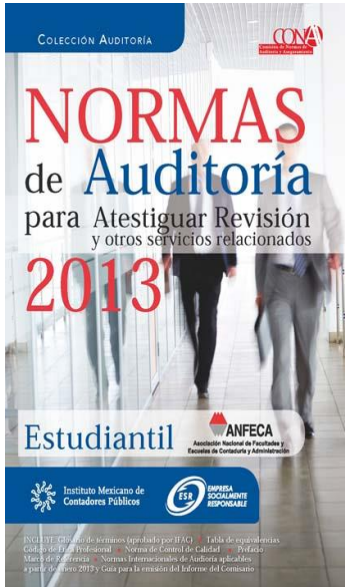


Artículos del boletín	Pág.	DÓLAR \$ 13.1500	EURO 1.3364 usd	TIE 4.3043%	INFLACIÓN 1.27%	UDI 4.947117	RES INT 169,162.1(MDD)
Reglamento Ley Antilavado	1	Reglamento Ley Antilavado					
PREGUNTAS FRECUENTES	1	Por C.P.C. y M.I. Ramón Ortega Díaz					
Se da a conocer la publicación de Normas emitidas por el CONAC	1	El día 16/08/13 se publica en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Reglamento de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (RLFPIORPI) mejor conocida como "Ley Antilavado" la cual por objeto establecer las bases y disposiciones para la debida observancia de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita. El Reglamento de la Ley Antilavado entrará en vigor el 1 de septiembre de 2013. Las disposiciones relativas a la obligación de presentar Avisos por parte de quienes realicen las Actividades Vulnerables referidas en el artículo 17 de la Ley, así como las restricciones al efectivo, entrarán en vigor a los sesenta días siguientes a la entrada en vigor del presente Reglamento. Los referidos Avisos contendrán la información referente a los actos u operaciones relacionados con las Actividades Vulnerables antes mencionadas que hayan sido realizadas a partir del 1 de septiembre de 2013, fecha de entrada en vigor de este Reglamento. Con la finalidad de que las personas que realicen las Actividades Vulnerables referidas en el artículo 17 de la Ley estén en posibilidades de remitir los Avisos correspondientes, deberán enviar, a partir del 1 de octubre de 2013, la información referida en el artículo 12 de este Reglamento, a través de los medios electrónicos y mediante el formato oficial que para tales efectos determine y expida la UIF, mediante publicación en el DOF.					
Operaciones en efectivo se restringirán en noviembre	1	PREGUNTAS FRECUENTES: Las personas físicas que obtengan ingresos por intereses generados por depósitos o inversiones en instituciones residentes en el extranjero ¿qué factor de acumulación deben aplicar para el ejercicio fiscal 2012? Para 2012, deben aplicar el factor de 0.0312. Fundamento legal: Artículo (W 1.62 mB) 168 de LISR, Artículo (W 493 kB) 221 del RLISR y Regla (W 78 kB) I.3.15.11. de la 2ª RMRMF para 2013.					
Denuncian en SAT acoso de funcionario	1	Se da a conocer la publicación de Normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable					
NIA 505: Encargos iniciales de auditoría- saldos de apertura (Parte 1 de 2)	2	http://imcp.org.mx/wp-content/uploads/2013/08/Folio-48--Se-da-a-conocer-la-publicación-de-Normas-emitidas-por-el-Consejo-Nacional-de-Armonización-Contable.pdf					
Nada detiene el endeudamiento de los estados	2	Operaciones en efectivo se restringirán en noviembre					
Vigilará Congreso deuda de estado	3	A partir de noviembre los joyeros, inmobiliarias, agencias de autos, empresas de blindaje, casinos y agentes aduanales tendrán que restringir operaciones en efectivo, dependiendo de cada actividad. Además, junto con los abogados, notarios, contadores y fedatarios tendrán que reportar al SAT, a través de avisos, las operaciones que superen el límite previsto en la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita. Así lo establece el reglamento que emitió la SHCP publicado en el DOF, que entrará en vigor a partir del primero de septiembre, aunque las nuevas atribuciones que tendrán el SAT y la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) cobran vigencia desde el 16 de agosto pasado, fecha en que se publicó el reglamento. El reglamento dice que las disposiciones relativas a la obligación de presentar avisos por parte de quienes realicen las actividades vulnerables así como las restricciones al efectivo, serán válidas a los 60 días siguientes a la entrada en vigor del reglamento. Los avisos, precisa, contendrán la información referente a los actos u operaciones relacionados con las actividades vulnerables que hayan sido realizadas a partir del 1 de septiembre del 2013, es decir, fecha de entrada en vigor del reglamento. La venta de inmuebles estará restringida a los 500,000 pesos en efectivo. Los casinos no podrán aceptar apuestas con dinero en efectivo cuando superen los 207,879 pesos y tendrán que emitir un aviso al SAT cuando el jugador apueste más de 41,770 pesos. Para la venta de automóviles no se admitirán compras en efectivo por más de 100,000 pesos. Los fedatarios públicos, para cualquier instrumento en el que hagan constar alguno de los actos u operaciones como actividades vulnerables, deberán identificar la forma en que paguen las obligaciones cuando sea una operación igual o superior a los 160,000 pesos. Una de las finalidades de la nueva ley antilavado es restringir el uso de efectivo en determinadas operaciones vinculadas a activos considerados de alto valor, producto del crimen organizado, así como obstaculizar su alto volumen de efectivo en la economía formal. Aún faltan por emitirse las reglas de carácter general en las que se darán detalles sobre la forma en que deberá cumplirse el reglamento. Fuente: El Economista					
Comprometen más sus participaciones 12 entidades: SHCP	3	Denuncian en SAT acoso de funcionario					
Razones para decirle sí a la factura electrónica	4	http://www.am.com.mx/aguascalientes/mexico/denuncian-en-sat-acoso-de-funcionario-41086.html					
Norman emisión de facturas	4						
México recauda poco según estadísticas de OCDE	4						
Pacto plantea eliminar la consolidación fiscal	5						
Reforma financiera sigue en standby	5						
Supervisará SAT que se cumpla Ley antilavado	5						
Ajustan a la baja pronósticos de crecimiento en el país	6						
Ampliación plazo para DYP al 21 de agosto	6						
Quieren Estado 33 en La Laguna	6						
CONAC: Archivos de las Entidades Federativas Correspondientes al Título V. 2do Trimestre 2013	7						
Alerta Canacindra por reforma fiscal	8						
IMCP: Empleo Formalidad Boletín Conferencia de Prensa Agosto 2013	8						
Precios incrementan en primera quincena de agosto	8						
México, a media tabla en indicadores económicos a nivel internacional	8						
Demandan fin del IETU o ISR	9						
Bajaré recaudación de impuestos por recorte del PIB: IMCP	9						
Cámara de Senadores y Diputados informa	9						
DOF: Lo más relevante de la semana	10						

NIA 505: Encargos iniciales de auditoría- saldos de apertura (Parte 1 de 2)



Esta Norma Internacional de Auditoría (NIA) trata de la responsabilidad e tiene el auditor en relación con los saldos de apertura en un encargo inicial auditoría.

Además de los importes que figuran en los estados financieros, los saldos apertura incluyen cuestiones cuya existencia al inicio del periodo debe revelada, tales como contingencias y compromisos: Cuando los estados financieros contienen información financiera comparativa, también son aplicables los requerimientos y las orientaciones de la NIA 710. La NIA 300 incluye requerimientos y orientaciones adicionales sobre las actividades previas al comienzo de una auditoría inicial.



Objetivo

Para la realización de un encargo inicial de auditoría, el objetivo del auditor con respecto a los saldos de apertura, consiste en obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada sobre si:

- (a) los saldos de apertura contienen incorrecciones que puedan afectar de forma material a los estados financieros del periodo actual; y
- (b) se han aplicado de manera uniforme en los estados financieros del periodo actual las políticas contables adecuadas reflejadas en los saldos de apertura, o si los cambios efectuados en ellas se han registrado, presentado y revelado adecuadamente de conformidad con el marco de información financiera aplicable.

Definiciones

A efectos de las NIA, los siguientes términos tienen los significados que figuran a continuación:

(a) encargo de auditoría inicial: un encargo de auditoría en el que:

- (i) los estados financieros correspondientes al periodo anterior no fueron auditados; o
- (ii) los estados financieros correspondientes al periodo anterior fueron auditados por el auditor predecesor.

(b) Saldos de apertura: saldos contables al inicio del periodo. Los saldos de apertura se corresponden con los saldos al cierre del periodo anterior y reflejan los efectos tanto de las transacciones y hechos de periodos anteriores, como de las políticas contables aplicadas en el periodo anterior. Los saldos de apertura también incluyen aquellas cuestiones que existían al inicio del periodo y que requieren revelación de información, como, por ejemplo las contingencias y los compromisos.

(c) Auditor predecesor; auditor de otra firma de auditoría, que auditó los estados financieros de una entidad en el periodo anterior y que ha sido sustituido por el auditor actual.

Requerimientos

Procedimientos de auditoría

Saldos de apertura

El auditor leerá los estados financieros más recientes, en su caso, y el correspondiente informe de auditoría del auditor predecesor, si lo hubiera, en busca de información relevante en relación con los saldos de apertura, incluida la información revelada.

El auditor obtendrá evidencia de auditoría suficiente y adecuada sobre si los saldos de apertura contienen incorrecciones que afecten de forma material a los estados financieros del periodo actual mediante:

- (a) la determinación de si los saldos de cierre del periodo anterior han sido correctamente traspasados al periodo actual o, cuando proceda, si han sido re expresados;
- (b) la determinación de si los saldos de apertura reflejan la aplicación de políticas contables adecuadas; y
- (c) la realización de uno o más de los siguientes procedimientos:

- (i) la revisión de los papeles de trabajo del auditor predecesor para tener evidencia en relación con los saldos de apertura, si los estados financieros del ejercicio anterior hubieran sido auditados;
- (ii) la evaluación relativa a si los procedimientos de auditoría aplicados en el periodo actual proporcionan evidencia relevante en relación con los saldos de apertura; o
- (iii) la aplicación de procedimientos de auditoría específicos para obtener evidencia en relación con los saldos de apertura.

Si el auditor obtiene evidencia de auditoría de que los saldos de apertura contienen incorrecciones que podrían afectar de forma material a los estados financieros del periodo actual, aplicará los procedimientos de auditoría adicionales que resulten adecuados en las circunstancias, para determinar el efecto en los estados financieros del periodo actual. Si el auditor concluye que tales incorrecciones existen en los estados financieros del periodo actual, comunicará las incorrecciones al nivel adecuado de la dirección y a los responsables del gobierno de la entidad, de conformidad con la NIA 450

Congruencia de las políticas contables

El auditor obtendrá evidencia de auditoría suficiente y adecuada sobre si, los estados financieros del periodo actual, se han aplicado de manera congruente las políticas contables reflejadas en los saldos de apertura, y sobre los cambios efectuados en ellas se han registrado, presentado y revelado adecuadamente de conformidad con el marco de información financiera aplicable.

Información relevante en el informe de auditoría del auditor predecesor

Si los estados financieros del periodo anterior fueron auditados por un auditor predecesor y este expresó una opinión modificada, el auditor evaluará el efecto que la cuestión que originó la modificación tiene en la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros del periodo actual, conformidad con la NIA 315.

Nada detiene el endeudamiento de los estados

La deuda de estados y municipios se mantuvo al alza en el segundo trimestre del año y alcanzó un máximo histórico. De acuerdo con cifras de la SHCP, las obligaciones financieras de los gobiernos locales ascendieron a 443 mil 39 millones de pesos al cierre de junio, con lo que registraron un crecimiento anual de 9.6%. El mayor incremento ocurrió en Tabasco, cuyos pasivos se duplicaron en un año, al pasar de dos mil 341 millones a cuatro mil 744 millones de pesos, 102.7% más. Otros repuntes se observaron en Baja California Sur, Sinaloa y Chihuahua, con 46.5, 39.1 y 38.6%, respectivamente. En contraste, las mayores caídas se reportaron en Tlaxcala, de 61.5%, así como en Morelos y Guerrero, con 12.4 y 11.1%, en ese orden. Pero las entidades más endeudadas son el Distrito Federal, con 57 mil 56 millones de pesos; Nuevo León, con 49 mil 57 millones, y el Estado de México, con 39 mil 397 millones. Estas tres entidades concentran una tercera parte de las obligaciones. Si se comparan los niveles considerando el número de habitantes, resulta que la deuda per cápita más elevada corresponde a Coahuila, con 12 mil 592 pesos, y le siguen Quintana Roo y Nuevo León, con diez mil 938 y nueve mil 947 pesos. Las menores cifras correspondieron a Tlaxcala, con apenas 19 pesos, y en seguida están Guerrero y Querétaro, con 823 y 920 pesos, en cada caso. A nivel nacional el promedio fue de tres mil 747 pesos. El total de la deuda de los gobiernos estatales y municipales representó a junio 82.8% de las participaciones federales y fue equivalente a 2.8% del PIB. Recientemente, el Congreso aprobó una ley que busca regular la deuda de los estados y municipios, que se duplicó en apenas cuatro años. El IMCO señaló en un reporte reciente que la deuda lacera la competitividad de los estados. El organismo indicó que lo preocupante es que no está claro para qué se están endeudando los gobiernos. Fuente: El Financiero



Vigilará Congreso deuda de estado

Esta semana, los estados y municipios tendrán un nuevo marco jurídico que los obligará a cumplir con una mayor disciplina y transparencia en el manejo de sus recursos públicos, pero sobre todo en el nivel de deuda que contratan. Las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos Segunda del Senado se reúnen este lunes en la tarde para analizar el proyecto enviado por la Cámara de Diputados, reunión en la que se prevé reformar los artículos 25, 73, 74, 79, 108, 116 y 117 de la Carta Magna, que buscan mayor control de la deuda de las entidades subnacionales. De acuerdo con el borrador del dictamen obtenido por El Financiero, los senadores avalarían en lo general las modificaciones hechas por los diputados, como es el cambio de licitar la contratación de deuda, aunque realizan algunas precisiones y cambios menores al dictamen enviado por la Cámara alta. “La minuta aprobada por la colegisladora contiene un proyecto de decreto que es coincidente y convergente con el que aprobó el Senado de la República, motivo por el cual las Comisiones Unidas resuelven hacerlo suyo, y sólo hacer unos pocos ajustes”, se indica en el proyecto de dictamen. Entre los cambios avalados al artículo 73 Constitucional está que será el Congreso el que tenga facultades para expedir leyes en materia de responsabilidad hacendaria que tengan por objeto el manejo sostenible de las finanzas públicas en la Federación, los estados, municipios y el Distrito Federal. A este artículo, la Cámara de Senadores tiene previsto agregar un cambio, en el que se señala que será el Congreso de la Unión el que sancionará o, en su caso, objetará, a través de la comisión legislativa bicameral competente y en un plazo máximo de 15 días hábiles, la estrategia de ajuste para fortalecer las finanzas públicas de los estados, planteada en los convenios que, en su caso, pretendan celebrar con el gobierno federal para obtener garantías. “Lo anterior aplicará en el caso de los estados que tengan niveles elevados de deuda en los términos de la ley. Transcurrido dicho plazo sin pronunciamiento alguno, inclusive durante los periodos de receso del Congreso de la Unión, dichas estrategias se considerarán avaladas”, se indica. Fuente: El Financiero

Alcanzó máximo histórico de 443 mil mdp al cierre de junio: SHCP / Bloomberg]

Estados y municipios deben el doble que en 2008

<http://eleconomista.com.mx/finanzas-publicas/2013/08/15/estados-municipios-deben-doble-que-2008>



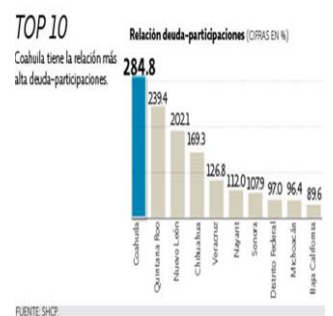
Comprometen más sus participaciones 12 entidades: SHCP

De las 32 entidades federativas del país, 12 comprometieron en mayor medida sus participaciones, su principal fuente de ingresos, para el pago de la deuda. De acuerdo con datos de la SHCP, de junio del 2012 a igual periodo de este año, Chihuahua, Quintana Roo, Nuevo León y Veracruz fueron los cuatro estados que experimentaron un mayor incremento en sus pasivos con respecto a los recursos del Ramo 28 (participaciones), con más de 20 puntos porcentuales. En Chihuahua, las obligaciones financieras representaron 129.3% de las participaciones en junio del año pasado. Al cierre del primer semestre del 2013, éstas aumentaron a 169.3%, es decir, 40 puntos más. En Quintana Roo, la relación pasó de 214.2 a 239.4%, lo que significó un aumento de 25.3 puntos. En Nuevo León aumentó de 177.5 a 202.1%, 24.6 unidades adicionales, y en Veracruz, de 104.3 a 126.8%, esto es, un incremento de 22.5 enteros. El grupo de los 12 lo complementan Baja California Sur, Sinaloa, Tabasco, Chiapas, Sonora, Aguascalientes, Baja California y Campeche. En términos generales, la relación deuda-participaciones aumentó de 80.1 a 82.8 por ciento.

Congreso pondrá rienda a estrategias de deuda

<http://eleconomista.com.mx/finanzas-publicas/2013/08/18/congreso-pondra-rienda-estrategias-deuda>

ATADOS - De acuerdo con Carlos González, analista del Centro de Investigación Económica y Presupuestaria (CIEP), un gobierno local está “prácticamente atado de manos” cuando su deuda representa 100% o más de sus participaciones. Cifras de la SHCP revelan que existen siete entidades en esa situación: Coahuila (284.8%), Quintana Roo (239.4%), Nuevo León (202.1%), Chihuahua (169.3%), Veracruz (126.8%), Nayarit (112%) y Sonora (107.9 por ciento). Con relación a junio del 2012, prácticamente todos quedaron igual, sólo Sonora no aparecía en ese grupo el año pasado, ya que estaba debajo de 100 por ciento. La deuda de los 31 estados y





Consejos

Si decidió facturar a través de un proveedor:

Antes que nada, debe saber que existen 69 proveedores autorizados de certificación (PAC), que son las personas morales que validan los CDFI generados por los contribuyentes.

Hay diferentes especializaciones, desde el retail, sector financiero, automotriz, hasta servicios de tecnología. Entre más cerca esté el proveedor de su giro, las cosas fluirán adecuadamente.

Elija cuidadosamente su PAC, busque que le dé constante asesoría para que se sienta respaldado; una falla pondría en vilo su negocio.

Si usted emite hasta dos facturas al día, lo más conveniente es utilizar el sistema gratuito del SAT.

Por otra parte, si su emisión va de las 20 a las 30 facturas diarias, es recomendable contratar a un proveedor.



el Distrito Federal en el primer semestre de este año registró un nivel histórico de 443,039 millones de pesos, lo que representó un aumento de 9.6% con respecto a igual periodo del año pasado. Tabasco mostró el mayor aumento en sus pasivos. En junio del 2012, esa entidad tenía una deuda 2,341 millones de pesos, pero para este año subió a 4,744 millones, es decir, un alza de 103 por ciento. Sin embargo, afirman que sus pasivos reales heredados por Andrés Granier superan los 23,000 millones de pesos. Otros gobiernos con incrementos elevados en el periodo en cuestión fueron Baja California Sur (46%), Sinaloa (39%), Chihuahua (39%), Veracruz (28%), Nuevo León (23%), Chiapas (21%), Quintana Roo (19%) y Sonora (18%), de acuerdo con la SHCP. Fuente: El Economista

Razones para decirle sí a la factura electrónica

No hay vuelta atrás, a partir del primer minuto del 2014, todos los contribuyentes que no se han cambiado al esquema de facturación electrónica y que tengan ingresos mayores a 250,000 pesos anuales tendrán que hacerlo bajo el concepto de Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI). ¿Por qué? Es una disposición del SAT con la que se busca tener un mejor control de los contribuyentes, en otras palabras, normalizarlos. La Asociación Mexicana de Proveedores Autorizados de Certificación estima que serán 4.6 millones de contribuyentes los que se sumarán a la facturación electrónica. Si usted está obligado a realizar la migración, se preguntará cuáles son los beneficios. Imagine todos los pasos previos que tiene que realizar antes de que una factura llegue a su destino de manera convencional: impresión, resguardo, costos de envío. Según la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico, con la factura electrónica usted ahorraría alrededor de 80% de todo ese proceso. Incluso el Servicio de Administración Tributaria ha recomendado a los contribuyentes que no están obligados a facturar electrónicamente a hacerlo, debido a que, asegura, la e-factura ha transformado la forma de hacer negocios en México. “Los contribuyentes han visto beneficios en materia de seguridad, disminución de costos, optimización de controles internos, impulso de mejores procesos tecnológicos y cambio de prácticas, por lo que han incrementado paulatinamente su uso”, explica. Y es que según Enrique Gómez, director general de Carvajal Tecnología y Servicios, proveedor autorizado de certificación, el SAT ha hecho continuos ajustes a la factura electrónica porque busca tener un mayor control, por lo que no descarta que se vuelvan a modificar las reglas o límite de ingreso y, por tanto, que más contribuyentes tengan que mudar a la e-factura. Es una realidad que la tecnología ha permeado en todas las áreas de la vida diaria. ¿Por qué no hacerse la vida más fácil? ¿Por qué decirle sí a la factura electrónica? No importa si usted es persona física o moral, si tiene una empresa grande o pequeña, “ya no es necesario ser una superempresa para poder venderle a los grandes y con la factura electrónica los contribuyentes dan el primer y más importante paso para ello”, afirma Enrique Gómez.

PASO A PASO - ¿Los engorrosos trámites lo detienen para adoptar la e-factura? Sólo es cuestión de organizarse y seguir estos pasos:

- Tener la Firma Electrónica, mejor conocida como Fiel. En caso de no contar con ella, sólo tiene que concretar una cita en el SAT, para que se la otorguen.
- Después, tiene que tramitar un sello digital vía electrónica, también con el SAT.
- Finalmente, debe decidir si utiliza el servicio gratuito de facturación que le ofrece el organismo fiscalizador o elegir entre los 69 proveedores autorizados que se pueden localizar en el portal de Internet. Fuente: El Economista

Norman emisión de facturas

El SAT podrá cancelar el certificado de sello digital, es decir, retirar a los contribuyentes el derecho de emitir nuevos comprobantes fiscales, en caso de incurrir en ciertas faltas. Esto será cuando los contribuyentes omitan su obligación de presentar tres o más declaraciones periódicas consecutivas o seis no consecutivas, en un mismo ejercicio fiscal. Así lo establece la Tercera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013 y sus Anexos, publicada el 14 de agosto. También se podrá cancelar el certificado de sello digital cuando las autoridades fiscales no localicen al contribuyente, éste desaparezca durante el procedimiento, no ponga a disposición o no presente su contabilidad. “O bien, se tenga conocimiento de que los comprobantes fiscales emitidos se utilizaron para amparar probables operaciones inexistentes, simuladas o ilícitas”, añade. Fuente: Reforma

México recauda poco según estadísticas de OCDE

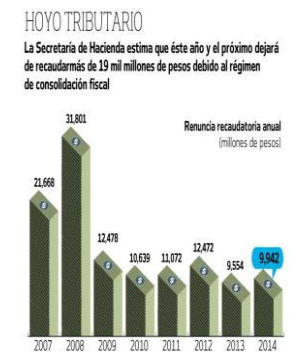
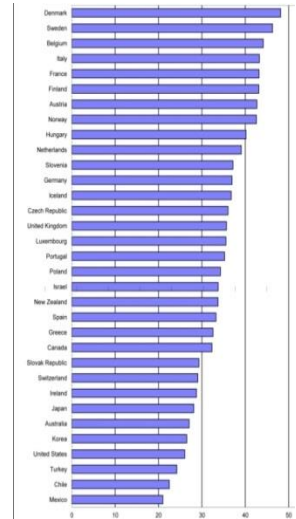
El sistema fiscal mexicano es el menos eficiente entre las 34 naciones que forman parte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), pues según estadísticas de ese organismo los ingresos generados por impuestos equivalen a 18.1% del PIB nacional, lo que lo ubica en el último lugar de la lista.

Informalidad - Los expertos explican que la ineficacia del sistema tributario nacional se debe principalmente a que, según cifras del INEGI, aproximadamente 60% de la población ocupada está en situación de informalidad laboral. En consecuencia, el padrón de contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria (SAT) se construye y administra sólo con las personas morales y físicas que trabajan para alguna empresa o desempeña alguna actividad empresarial propia.

Regímenes especiales - Según el Presupuesto de Gastos Fiscales 2013 de la SHCP, los regímenes especiales generarán este año una pérdida recaudatoria de 642 mil 838.3 millones de pesos, equivalentes a 3.7859% del PIB, principalmente por deducciones y exenciones fiscales, otro factor que pega a la recaudación. La insuficiencia de los ingresos tributarios y la falta de acuerdos políticos para realizar una reforma, ha propiciado que se prolongue la dependencia que tienen las finanzas públicas respecto a los ingresos petroleros, según la OCDE. Fuente: Dinero en Imagen

Pacto plantea eliminar la consolidación fiscal

La próxima reforma hacendaria planteará entre sus ejes la eliminación del régimen de consolidación fiscal, privilegio por el que el gobierno federal este año dejará de recaudar 9 mil 554 millones de pesos y 9 mil 942 millones en 2014. El compromiso 72 del Pacto por México establece la necesidad de fortalecer la capacidad financiera del Estado, por lo cual se buscarán eliminar los privilegios fiscales, en particular, el régimen de consolidación. El régimen de consolidación fiscal es uno de los privilegios que cuestan más recursos al erario, pues los 9 mil 554 millones que se dejan de captar son equivalentes a seis veces los que es el presupuesto del Programa de vivienda digna de la Secretaría de Desarrollo Social, o 2.2 veces el Programa de apoyo alimentario. Con excepción de las exenciones, la consolidación fiscal representa una pérdida mayor para el gobierno que otros tratamientos especiales que otorga a las personas físicas, como los diferimientos o los regímenes especiales o sectoriales y casi del tamaño de las deducciones. Sin embargo, fiscalistas consideran que una eventual supresión de ese beneficio, sin un esquema de transición para el pago de impuestos que hoy traen diferidos las empresas, puede ser devastadora para ellas. “Desaparecerlo sin un régimen de transición para el impuesto que al día de hoy traen diferido puede ser devastador para algunos grupos empresariales”, dijo el socio coordinador de la práctica fiscal de Baker and McKenzie, Héctor Reyes. El experto rechazó que con la desaparición del régimen el gobierno logre recaudar más recursos, pues lo que muchos grupos van a hacer es integrar sus diferentes operaciones de distintos negocios en una misma empresa “y tener como consecuencia un tipo de consolidación fiscal”. De acuerdo con Hacienda, el régimen de consolidación fiscal implica un gasto fiscal debido a que permite diferir el ISR, al compensar las pérdidas de una o más empresas del grupo contra las utilidades de otra u otras, así como los dividendos contables que se distribuyen dentro de las empresas del grupo que consolida, sin el pago del impuesto sobre la utilidad que da lugar al dividendo. El socio de la empresa QCG Transfer Pricing Practice, Jesús Aldrin Rojas, dijo que la existencia del régimen de consolidación es un mecanismo legítimo para gravar de manera efectiva el patrimonio de grupos empresariales y no impide el pago del impuesto porque lo difiere a un escenario máximo de cinco años. “Sin embargo, los problemas que presenta este régimen obedecen a la realización de transacciones entre las compañías del grupo que eventualmente pueden ser de carácter artificial, instrumentadas simplemente con el fin de disminuir la base gravable o inclusive de la incorporación al grupo de entidades con pérdidas fiscales que ayuden a disminuir la carga tributaria global”, explicó. Son alrededor de 400 grupos empresariales inscritos en el régimen de consolidación fiscal. Entre ellos están Alsea, América Móvil, Cemex, Cydsa, Grupo Elektra, Grupo Carso, Grupo Gigante, ICA, Gruma, Grupo Peñoles, Televisa, Tv Azteca, Kimberly Clark de México y Grupo México, entre otros. El socio fiscal de Ernst and Young, Jorge García, dijo que lo ideal sería rediseñar este régimen, hacia uno menos complejo. “Más que eliminarlo lo que falta es relanzarlo y dejar de satanizarlo, porque el régimen puede ser detonante para la reinversión”, comentó el experto. Fuente: El Universal



Reforma financiera sigue en standby

<http://eleconomista.com.mx/sistema-financiero/2013/08/19/reforma-financiera-sigue-standby>

Supervisaré SAT que se cumpla Ley antilavado

El SAT no sólo se encargará de cobrar los impuestos. Ahora será un supervisor del cumplimiento de la nueva Ley antilavado, que ayudará a la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) de la secretaría de Hacienda en el combate al lavado de dinero y financiamiento al terrorismo. Así se establece en el reglamento que emitió la SHCP para la aplicación de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita que se publicó en el DOF el 16 de agosto, es decir dentro del plazo programado. Al SAT le tocará vigilar que cumplan la ley los nuevos sujetos obligados, que por el manejo de efectivo en operaciones comerciales y legales son consideradas actividades vulnerables que pudieran ser utilizadas para el blanqueo de activos. El brazo fiscal de Hacienda tendrá que integrar un padrón de éstos y mantenerlo actualizado. Para ello deberá verificar que estén inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes y que tengan la firma electrónica avanzada. El SAT será el que reciba los avisos de operaciones que pudieran estar relacionadas con lavado de dinero, como lo hace actualmente la CNBV con las entidades que integran el sector financiero, mismas que emiten reportes de operaciones inusuales, relevantes y preocupantes que sirven para las investigaciones que hace la UIF y para sustentar las denuncias ante la PGR. Si bien recibirá los avisos, el SAT tendrá que remitirlos a la UIF, quien a su vez podrá compartir esta base de datos con la PGR siempre y cuando se firme un convenio de coordinación.

Reglamento dará más certidumbre a la economía

<http://eleconomista.com.mx/sistema-financiero/2013/08/18/reglamento-dara-mas-certidumbre-economia>



ENTIDAD COLEGIADA - El SAT también realizará visitas de verificación y requerirá información de datos, documentación o imágenes para comprobar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de esta ley, su reglamento y reglas de carácter general. Será el que imponga las sanciones administrativas previstas en la ley a los que no cumplan. Podrá emitir opinión sobre las reglas de carácter general y participar en conjunto con la UIF en la firma de convenios. En el reglamento se menciona que la presentación de los avisos será electrónica, pero podrá haber otros medios alternativos propuestos. Prevé la creación de una nueva figura llamada entidad colegiada para recibir los avisos que emitan los sujetos obligados, para lo cual tendrá que firmar un convenio con la UIF y el SAT. Las entidades colegiadas podrán estar integradas por personas que se dediquen a tareas similares respecto de una misma actividad vulnerable. Es decir, que los contadores, joyeros, abogados o notarios podrían integrar una entidad colegiada que reciba los avisos que generen. Tendrán un representante, pero no serán responsables de la veracidad de la información. Sin embargo, tendrán que conservar la información física y electrónicamente por cinco años.

Atienden solicitud del GAFI - Las medidas incluidas en el reglamento de la ley antilavado buscan cumplir con los requerimientos del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) sobre el blanqueo de capitales.

1. Si en seis meses una persona realiza operaciones o actos que acumulados superan el monto que se debe reportar o restringir, los nuevos sujetos obligados tendrán que elaborar el aviso respectivo y enviarlo al SAT, esto aplica sobre todo para los casinos en los que se tenía esa duda.
2. Falta que la Secretaría de Hacienda, a través de la UIF, emita los formatos para la elaboración de los avisos. Se prevé que será por el mismo sistema electrónico por el cual el sector financiero emite los reportes de operaciones inusuales, relevantes y preocupantes.
3. Los servidores públicos del SAT y de la UIF que tengan acceso a la base de datos que concentre los avisos tendrán que pasar por un proceso de evaluación inicial y permanente como examen médico, toxicológico, psicométrico, psicológico, poligráfico y socioeconómico.
4. Los servidores públicos que intervengan en cualquier acto derivado de la aplicación de la nueva ley antilavado deberán guardar la debida reserva de la identidad y de cualquier otro dato y documento personal, así como la información y documentación que se presente en los avisos.
5. La PGR, por medio de su unidad antilavado, podrá solicitar a Hacienda la verificación de información y documentación, en relación con la identidad de personas, domicilios, números telefónicos, direcciones electrónicas, operaciones, negocios o actos jurídicos de los sujetos obligados.
6. En los convenios de coordinación para el acceso a la base de datos que celebre Hacienda con otras autoridades, deben existir términos y condiciones para el manejo y reserva que se le dará a la información y documentación, el objeto del convenio, las obligaciones así como su vigencia.
7. Quienes realicen actividades vulnerables, es decir, los nuevos sujetos obligados, deberán contar con Registro Federal de Contribuyentes, así como con el certificado vigente de la Firma Electrónica Avanzada para darse de alta ante el SAT antes del 1 de octubre.
8. Las entidades colegiadas que podrán formar gremios como el de contadores, abogados y notarios para recibir los avisos generados por actividades que superen los límites en dinero efectivo, deberán designar un representante ante las autoridades responsables de recibir dichos avisos.
9. El reglamento define que los vales y cupones impresos o electrónicos que puedan ser utilizados o canjeados para la adquisición de bienes o servicios; monederos electrónicos, certificados o cupones, entre otros, serán instrumentos de almacenamiento de valor monetario. Fuente: El Economista

Ajustan a la baja pronósticos de crecimiento en el país

Ante la elevada presión observada en 40 días, el peso inicia las operaciones con una depreciación de 2.86 por ciento frente al dólar registrada la semana anterior, con el agravante de que mañana se dará a conocer el comportamiento del producto interno bruto (PIB) en el segundo trimestre del año, dentro de una desaceleración económica más profunda que la registrada en los primeros tres meses del año, adelantó el Banco de México (BdeM). Estimó que el crecimiento de la economía mexicana habrá sido de 2.8 por ciento en el segundo trimestre del año, respecto del que tuvo en el mismo periodo de 2012, el menor desde 2009, con lo que la tasa de crecimiento anual del PIB sería de 1.6 por ciento en la primera mitad de este año. En tanto, casi todas las proyecciones sobre la tasa de crecimiento económico de México en 2013 han sido ajustadas a la baja. Por el lado de los organismos globales, el Fondo Monetario Internacional (FMI) la redujo a 2.90 por ciento, desde una perspectiva de 3.50 por ciento de aumento que tenía al iniciar este año; mientras el del Banco Mundial la ha mantenido en 3.30 por ciento. La Secretaría de Hacienda bajó su proyección de 3.50 por ciento de crecimiento económico, que tuvo hasta el 17 de mayo de este año, a 3.10 y ha dicho que así la sostendrá hasta que no haya datos firmes que le orillen a ajustarla más. El BdeM, que situaba hasta el 7 de agosto entre 3 y 4 por ciento el rango de crecimiento del producto interno bruto esperado para este año, lo redujo a otro de entre 2 y 3 por ciento frente a las evidencias de una mayor desaceleración de la economía en el segundo trimestre del año. En tanto el promedio de los 32 centros de consultoría que participan en su encuesta de "perspectivas de los especialistas del sector privado" ha disminuido cada mes desde abril, hasta situar su más reciente proyección en 2.65 por ciento. Por el lado de los grandes bancos comerciales, Banamex bajó su estimación de crecimiento de 3.60 a 2.70 por ciento durante este año, Bancomer la ajustó de 3.10 a 2.70, mientras los especialistas de Santander redujeron de una tasa de 2.6 a otra de 2.2 por ciento su proyección del PIB para 2013, en promedio anual. Mientras, desde una paridad de 12.9565 pesos por dólar, como cerró la semana en las grandes operaciones interbancarias, el tipo de cambio requerirá de 4.35 centavos adicionales para rebasar por tercera ocasión durante este año la frontera de los 13 pesos por dólar. Fuente: La Jornada

Ampliación plazo para DYP al 21 de agosto



Debido a los problemas de saturación para el envío de las declaraciones mensuales (Pagos referenciados) "DyP" se amplió el plazo del lunes 19 al miércoles 21 de agosto en el anteproyecto de la 4ª Resolución a la miscelánea: "Para los efectos de los artículos 12, penúltimo párrafo, 20, séptimo párrafo, 31 del CFF y 53 de su Reglamento, tratándose de los contribuyentes obligados a utilizar el "Servicio de declaraciones y pagos" de conformidad con la regla II.2.8.5.1., **se amplía hasta el 21 de agosto de 2013, el plazo para la presentación de los pagos provisionales o definitivos de impuestos federales correspondientes al mes de julio de 2013.**"

Quieren Estado 33 en La Laguna

<http://www.larazonsanluis.com/index.php/agencia-reforma/nacional/item/2191-quieren-estado-33-en-la-laguna>

CONAC: Archivos de las Entidades Federativas Correspondientes al Título V. 2do Trimestre 2013

Entidad Federativa	Avance	1	2	3	4	5	6	7
AGUASCALIENTES								
BAJA CALIFORNIA								
BAJA CALIFORNIA SUR								
CAMPECHE								
CHIAPAS								
CHIHUAHUA								
COAHUILA								
COLIMA								
DISTRITO FEDERAL								
DURANGO								
ESTADO DE MÉXICO								
GUANAJUATO								
GUERRERO								
HIDALGO								
JALISCO								
MICHOACÁN								
MORELOS								
NAYARIT								
NUEVO LEÓN								
OAXACA								
PUEBLA								
QUERÉTARO								

QUINTANA ROO								
SAN LUIS POTOSÍ								
SINALOA								
SONORA								
TABASCO								
TAMAULIPAS								
TLAXCALA								
VERACRUZ								
YUCATÁN								
ZACATECAS								

Fuente: http://www.hacienda.gob.mx/conac/Paginas/Implementacion_2do_Trimestre.aspx

Alerta Canacintra por reforma fiscal

Lanza la Cámara Nacional de la Industria de Transformación (Canacintra) un alerta sobre la reforma fiscal que presentará la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la cual piensan será en lo sumo recaudatoria. Daniel Calvert Ramírez, presidente de Canacintra, expuso que hay un hermetismo muy alto sobre la propuesta de reforma fiscal a proponer por Luis Videgaray Caso, en donde se prevé sea muy recaudatoria. "Se prevén una serie de nuevos impuestos, va a ser esta una ley de ingresos muy recaudatoria, en donde se habla de incrementar la tasa del ISR, se habla de impuestos medioambientales, de los cuales este sector no sabe nada", expuso el líder de los industriales ayer en su reunión de trabajo. Lo que es posible observar es que la reforma fiscal y la ley de ingresos, se cocina en lo absoluto desde las oficinas de Luis Videgaray Caso, por eso llamó a los industriales a estar muy atentos, porque enviarán un paquete de iniciativas que quieren salgan todas y puede caer en una distracción que cueste a los sectores productivos un impuesto más, previno Calvert Ramírez. Fuente: El Diario de Coahuila

IMCP: Empleo Formalidad

El Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) propone una serie de medidas para avanzar más rápido en la formalización del empleo <http://www.youtube.com/watch?v=f37zXO-VFn4&feature=youtu.be&a>



Boletín Conferencia de Prensa Agosto 2013

<http://imcp.org.mx/wp-content/uploads/2013/08/IMCP.-Boletín-de-prensa.-Agosto-2013.pdf>

Precios incrementan en primera quincena de agosto

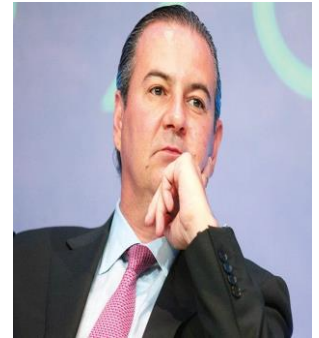
El índice de precios al consumidor de México subió un 0.26% en la primera quincena de agosto, con lo que la tasa de inflación anual sube a 3.54%, informó el INEGI. El índice subyacente, considerado un mejor parámetro para medir la trayectoria de los precios porque elimina algunos productos de alta volatilidad, subió un 0.10% en la primera quincena de agosto, mientras que a tasa anual su incremento es de 2.38 por ciento. Dentro del grupo, el mayor incremento se registró en el costo de las colegiaturas con 0.97%, seguido de mercancías no alimenticias con 0.34 por ciento. Respecto al índice no subyacente, el incremento fue de 0.78% para alcanzar un aumento de 7.34% en su medición anual debido al incremento en el precio de productos agropecuarios de 1.35 por ciento. Entre los productos que registraron aumentos más pronunciados se encuentran el jitomate 12.15%, cebolla 8.74%, huevo 1.95% y pago por universidad 1.63 por ciento. La lista de precios a la baja la encabezan las tarifas de transporte aéreo con 11.93%, paquetes turísticos 6.21% y el gas doméstico natural con 2.58 por ciento. Fuente: El Economista

México, a media tabla en indicadores económicos a nivel internacional

<http://www.dineroenimagen.com/2013-08-20/24739>

Demandan fin del IETU o ISR

El sector empresarial espera que la reforma hacendaria que presentará el presidente Enrique Peña al Congreso de la Unión en el próximo periodo ordinario de sesiones, proponga un solo impuesto al ingreso de las empresas y de las personas físicas con actividad empresarial. Según el Centro de Estudios Económicos del Sector Privado (CEESP), la convivencia del ISR y del IETU ha complicado el cumplimiento de las obligaciones fiscales de las unidades productivas, en especial para las de menor tamaño. Los presidentes del Consejo Coordinador Empresarial y de la Confederación Patronal de la República Mexicana, Gerardo Gutiérrez Candiani y Juan Pablo Castañón, respectivamente, demandan la eliminación de uno de los dos impuestos para terminar con lo que consideran un régimen de doble tributación. En ello coinciden la Academia de Estudios Fiscales de la Contaduría Pública (AEFCP), la Barra Mexicana del Colegio de Abogados, Colegio de Contadores Públicos de México (CCPM), y los institutos mexicanos de Contadores Públicos y de Ejecutivos de Finanzas (IMEF), lo cuales piden eliminar el IETU. No obstante, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) ha defendido la efectividad y permanencia de dicho impuesto, pese a que la recaudación generada por ese gravamen ha registrado variaciones negativas en tres de sus primeros cinco años de aplicación, y a que el monto de lo recaudado por éste equivale a menos de diez por ciento de lo aportado por el ISR, el otro impuesto al ingreso. Según cifras de la SHCP, en 2012 la recaudación generada por el IETU totalizó 42 mil 197.3 millones de pesos de pesos, lo que significó una caída de 14.1% real respecto al año anterior. En ese mismo periodo, el ISR contribuyó con 758 mil 925.4 millones de pesos, con lo que la recaudación proveniente de este gravamen avanzó 1.2%, en comparación con la que aportó en el mismo lapso de 2011. Si se comparan los montos generados por ambos impuestos en el mismo ejercicio fiscal, se aprecia que la recaudación del IETU equivale a 8.3% de la del ISR. En 2008, la recaudación generada por el IETU fue registrada en la SHCP con una variación anual "no significativa"; en 2009 cayó 8.8%; en 2010, retrocedió 3.2%; y en 2011 avanzó 1.2% respecto al año previo, en todos los casos. Fuente: Dinero en Imagen



Gerardo Gutiérrez Candiani, presidente del CCE, demandó evitar la doble tributación, que frena a las pymes



Carlos Cárdenas presidente del IMCP. Foto EE: Hugo Salazar

Bajaré recaudación de impuestos por recorte del PIB: IMCP

La recaudación de impuestos para este año será menor a la esperada, por los ajustes que se hicieron a la meta del PIB, de 3.1 a 1.8%, anunció el IMCP. El presidente del instituto, Carlos Cárdenas, dijo que seguramente seguirá reduciéndose la captación a través del IVA y, al haber menos utilidades en las empresas, los ingresos por el ISR disminuirán. Lo anterior se da en un contexto en el cual se requiere elevar la recaudación a niveles de 16% del tamaño de la economía, indicó, y en el que no se sabe con certeza lo que contendrá la reforma hacendaria. Por ello, reiteró la posición de la contaduría pública organizada del país, que se ha pronunciado por advertir que subir el ISR no sería conveniente, pues desalentaría las inversiones. Se debe atacar la informalidad, propuso. En ese mismo ángulo, el presidente de la comisión fiscal internacional del IMCP, José Luis Fernández, alertó que elevar el ISR nos quitará competencia. "Estamos preparados en el ámbito internacional con más de 40 tratados, para evitar la doble tributación y el intercambio de información, pero nos falta trabajar al interior", manifestó, al referirse a la economía informal.

DE CACERÍA - Carlos Cárdenas completó diciendo que, si bien el Servicio de Administración Tributaria debe hacer su trabajo de fiscalización, no es lo mismo "que salga de cacería al zoológico", porque elevar impuestos como el que se aplica a los ingresos equivale a seguir sosteniendo la carga impositiva sobre los mismos contribuyentes, cuando seis de cada 10 mexicanos están en actividades informales. Reiteró que se requiere eliminar el Impuesto Empresarial a Tasa Única y bajar el ISR. Puso como ejemplo que en Chile tienen un gravamen para la renta de 17%, con niveles de recaudación cerca de 20% del PIB. Cárdenas también consideró apropiado desaparecer el Impuesto Sobre Nómina, si la finalidad es estimular la creación de empleos en el país. En ese sentido, afirmó que es probable que suceda, ya que el presidente Enrique Peña Nieto ofreció a los estados, en una reunión de la Confederación Nacional de Gobernadores, revisar la distribución de las participaciones, lo cual sería un ingreso que podría ser sustituido. Por su parte, el vicepresidente del sector empresas, Armando Nuricumbo, mostró su preocupación sobre la efectividad del programa para la formalización del empleo, pues tardaría 140 semestres o 70 años regularizar a los 28 millones de trabajadores que están en la informalidad. Fuente: El Economista

Reducción de carga fiscal no solucionaría problemas de Pemex: IMCP
<http://www.cambiodemich.oacan.com.mx/nota-204701>

La recaudación tributaria no cumplirá la meta de este año
<http://www.oem.com.mx/elsoldemexico/notas/n3096704.htm>

Cámara de Senadores y Diputados informa:

Crear Ley del Instituto de Fomento a la Educación e Inclusión Financiera -

http://www3.diputados.gob.mx/camara/005_comunicacion/a_boletines/2013_2013/agosto_agosto/12_12/1913_crear_ley_del_instituto_de_fomento_a_la_educacion_e_inclusion_financiera

Reforma financiera debe privilegiar estabilidad económica - <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/sesion-permanente/boletines/8128-boletin-2112-reforma-financiera-debe-privilegiar-estabilidad-economica.html>

El senador Héctor Larios elaborará un comparativo de las iniciativas en materia de publicidad gubernamental. -

<http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/sesion-permanente/boletines/8204-el-senador-hector-larios-elaborara-un-comparativo-de-las-iniciativas-en-materia-de-publicidad-gubernamental.html>

Aprueban crear Comisión Bicameral para regular deuda de los estados y municipios -

<http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/sesion-permanente/boletines/8201-aprueban-crear-comision-bicameral-para-regular-deuda-de-los-estados-y-municipios.html>

Aprueban con cambios minuta de disciplina financiera de estados y municipios - <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/sesion-permanente/boletines/8200-boletin-2129-aprueban-con-cambios-minuta-de-disciplina-financiera-de-estados-y-municipios.html>

DOF: Lo más relevante de la semana

Fecha	Concepto	Link
16/08/13	REGLAMENTO de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5310763&fecha=16/08/2013
16/08/13	CIRCULAR Modificatoria 37/13 de la Única de Seguros	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5310764&fecha=16/08/2013
20/08/13	REGLAMENTO de la Ley del Seguro Social para la constitución, inversión y uso para la operación de las Reservas Financieras y Actuariales y la Reserva General Financiera y Actuarial, así como para la determinación de los costos financieros que deberán reintegrarse a la Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5310968&fecha=20/08/2013
21/08/13	ACUERDO SS/7/2013 por el que se reforman los artículos 21, 22 y 23-Bis del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, para modificar los límites territoriales de la Región Centro I y crear la Región Norte-Centro IV	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5311249&fecha=21/08/2013
22/08/13	ACUERDO ACDO.SA1.HCT.230713/202.P.DIR y sus anexos, dictado por el H. Consejo Técnico en la sesión ordinaria celebrada el 23 de julio de 2013, por el que se autoriza la simplificación y desregulación de trámites que la Dirección de Incorporación y Recaudación tiene registrados ante la Comisión Federal de Mejora Regulatoria	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5311351&fecha=22/08/2013
23/08/13	ACUERDO 02/2013 por el que se emiten las Reglas de Carácter General a que se refiere la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5311572&fecha=23/08/2013
23/08/13	CIRCULAR Modificatoria 39/13 de la Única de Seguros	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5311574&fecha=23/08/2013

Recordando reglas misceláneas: Distribución del IDE entre cotitulares (Regla I.7.10.)

Para los efectos de los artículos 2, fracción III, tercer párrafo y 3, segundo párrafo de la Ley del IDE, la distribución del citado impuesto podrá realizarse entre las personas que aparezcan en el contrato respectivo como cotitulares, siempre que la institución del sistema financiero de que se trate cuente con la capacidad técnica y operativa para ello.

Cada institución podrá establecer el procedimiento y los mecanismos para la tramitación correspondiente, sin embargo, la comunicación por escrito que presente el titular registrado de la cuenta deberá contener al menos los siguientes datos:

I. Datos de identificación del titular y de los cotitulares:

- Clave del RFC.
- CURP (opcional).
- Apellido paterno (primer apellido).
- Apellido materno (segundo apellido) (opcional).
- Nombre(s).
- Firma del titular.

II. Datos sobre la distribución del impuesto:

- Ejercicio fiscal.
- Número o clave de la cuenta en la que se solicite la distribución del impuesto.
- Número de cotitulares.
- Porcentaje de distribución del impuesto entre el titular y sus cotitulares.

La comunicación a que se refiere el segundo párrafo de esta regla surtirá efectos a partir del periodo mensual inmediato siguiente a aquél en el que sea presentada, siempre que la totalidad de los datos se proporcione de manera correcta a la institución. Una vez que surta efectos la distribución del impuesto, no podrá solicitarse una nueva distribución en el mismo ejercicio fiscal. El titular registrado de la cuenta podrá solicitar la cancelación de la distribución del impuesto mediante comunicación por escrito dirigida a la institución del sistema financiero de que se trate, la cual surtirá sus efectos a partir del periodo mensual inmediato siguiente a aquél en el que ésta sea presentada. Las constancias que acrediten el entero mensual o anual del IDE o, en su caso, el importe no recaudado del mismo, se expedirán únicamente al titular registrado de la cuenta.

TESIS Y JURISPRUDENCIAS:

COMPROBANTES FISCALES. SU VALOR PROBATORIO CUANDO EL CONTRIBUYENTE QUE LOS EXPIDIÓ NO SE ENCUENTRA LOCALIZABLE [ABANDONO DE LA JURISPRUDENCIA 2a./J. 161/2005 (*)]. Una nueva reflexión lleva a esta Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación a apartarse del criterio contenido en la tesis referida y a considerar que el hecho de que el contribuyente que expide comprobantes fiscales no haya dado aviso a la autoridad fiscal respecto a su cambio de domicilio y, por ende, no se encuentre localizable, no trae como consecuencia necesaria que éstos sean nulos o carezcan de valor probatorio, pues dicha omisión, aisladamente considerada, no da lugar a la referida sanción, por no encontrarse prevista en esos términos en los artículos 27, 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación. Lo anterior es así, en razón de que las normas de restricción o las que imponen sanciones a los particulares deben estar expresamente reguladas para cumplir con el derecho a la seguridad jurídica. Cabe destacar que la conclusión anterior no restringe las facultades de comprobación de las autoridades fiscales, pues de considerar que los comprobantes exhibidos por un contribuyente no amparan la transacción realizada, pueden requerir la información necesaria y, en su caso, no acceder a la pretensión del contribuyente de ejercer su derecho de deducción o acreditamiento, sin perjuicio de que existan otras razones por las que no se deba acceder a aquélla. Contradicción de tesis 535/2012.- Entre las sustentadas por los Tribunales Colegiados Primero en Materia Administrativa del Séptimo Circuito y Segundo del Vigésimo Séptimo Circuito.- 17 de abril de 2013.- Unanimidad de cuatro votos.- Ponente: Margarita Beatriz Luna Ramos; en su ausencia hizo suyo el asunto Luis María Aguilar Morales.- Secretario: Juan Pablo Rivera Juárez. Nota: (*) Publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XXIII, enero de 2006, página 1121, con el rubro: "SALDOS A FAVOR. PROCEDENCIA DE SU DEVOLUCIÓN." Tesis de jurisprudencia aprobada por la Segunda Sala de este Alto Tribunal, en sesión privada del ocho de mayo del dos mil trece.

ESPACIO IDC

Cancelación del CSD y notificación electrónica: ¿legal? - <http://www.idconline.com.mx/fiscal/2013/08/20/cancelacion-del-csd-y-notificacion-electronica-legal>

Listo el Reglamento de la ley contra lavado de dinero - <http://www.idconline.com.mx/juridico/2013/08/16/listo-el-reglamento-de-la-ley-contra-lavado-de-dinero>

Prácticas indebidas para disminuir el ISR por salarios - <http://www.idconline.com.mx/fiscal/2013/08/15/practicas-indebidas-para-disminuir-el-isr-por-salarios>

Gaceta Oficial del Estado de Veracruz: Publicaciones relevantes en la semana

DECRETO NÚMERO 868 QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PGJ, TODOS DEL ESTADO DE VERACRUZ (Publicado el día Martes 13 de agosto del 2013 en la GOE Núm. Ext. 314)

DECRETO NÚMERO 867 QUE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 154 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ (Publicado el día Jueves 22 de agosto del 2013 en la GOE Núm. 327)

Cayó México en fuerte y profundo bache económico: Merrill Lynch

La economía mexicana cayó en un fuerte y profundo bache, aseguró este martes Bank of America Merrill Lynch, después de que fue divulgado el reporte oficial sobre la evolución del PIB en el segundo trimestre del año y el gobierno recortara su previsión de crecimiento para 2013. Un mejor crecimiento en Estados Unidos y un incremento en el gasto público deberían ayudar a la aceleración de la economía en los próximos meses, consideró Carlos Capistrán, economista en jefe para México de la firma financiera. Sin embargo, la recuperación podría suceder hasta el último trimestre del año, dijo. El PIB creció 1.5 % anual en el segundo trimestre del año, poco más de una tercera parte del avance de 4.2 % que mostró en junio de 2012. En el periodo de abril a junio pasado, la economía decreció 0.74 %, en comparación con el desempeño registrado en el trimestre inmediato anterior. La industria ha acumulado dos trimestres seguidos con tasas negativas. "Esperaríamos que la aceleración comenzara con la producción industrial —que representa alrededor de una cuarta parte del PIB— y después se traslade al sector servicios" —que concentra dos terceras partes del valor de la economía—, dijo Capistrán. Por ahora, añadió, la producción industrial sigue cayendo y los servicios acusan el efecto de choques externos y fiscales (el retraso en el gasto público) que afectaron la economía en el primer semestre, abundó. La magnitud de la caída del PIB en el segundo trimestre de este año sugiere que el crecimiento de 2013 será significativamente menor al previamente estimado, opinaron Arnoldo López e Iván Martínez, analistas de BBVA Research, el área de análisis del grupo BBVA, controlador de Bancomer. Una consecuencia del menor crecimiento, abundaron, es que se mantiene la puerta abierta para un recorte en la tasa de referencia del Banco de México en septiembre. Una reducción de la tasa de referencia del banco central actuaría como una suerte de estímulo a la actividad económica, dado que disminuye el costo del financiamiento para empresas y personas, lo que puede incidir en decisiones de inversión y consumo. El desempeño de la economía mexicana en el primer semestre del año resultó a todas luces negativo, comentó Carlos Ponce, analista del grupo financiero Ve por más. Lo poco rescatable de la cifra sobre el desempeño de la economía es que podría generar mayor presión para las autoridades sobre la urgencia de una pronta reactivación del gasto del gobierno, la aceleración en programas como el de construcción de infraestructura, anunciado recientemente, y la necesidad de aprobar pronto reformas estructurales, consideró. Una vez publicado el dato de crecimiento del PIB en el primer semestre, el pronóstico de crecimiento del gobierno federal, que ayer ajustó de 3.1 a 1.8 % anual, es el más bajo de los publicados hasta ahora. Fuente: La Jornada

Pierde México 'punch' entre los emergentes

Luego de ser uno de los países emergentes más atractivos para los inversionistas, México perdió "punch", ya que se prevé que sea el que menos crezca este año. Si bien las economías emergentes están perdiendo fuerza en su ritmo económico, el País es el peor en este aspecto luego de que el Gobierno redujera su expectativa de crecimiento a 1.8 por ciento para 2013. Según estadísticas y previsiones del FMI, todas las economías BRIC reflejan desaceleración: China e India crecerán este año 8 y 5.6 por ciento, respectivamente, mientras que Rusia 3.3 y Brasil no rebasará el 3 por ciento. Las naciones que conforman junto con México los países MIST tampoco son la excepción en cuanto a desaceleración, pero crecerán más que el País. Indonesia prevé un crecimiento económico de 6.3 por ciento, Turquía de 3.4 y Corea del Sur de 2.8. Estos datos reflejan que el llamado "momento mexicano" (MeMo, por sus siglas en inglés) prácticamente nunca llegó. Mauro Leos, director de riesgo soberano de Moody's, indicó que el MeMo fue producto de la euforia de los mercados y que, tras el ajuste en la perspectiva de crecimiento, el encanto terminó. "Entramos al periodo de definición de temas fundamentales, o sea reformas", dijo. Dependiendo del tamaño de las reformas, agregó, podría haber un segundo "momento". Fuente: Reforma

Habrán 15 tipos de aviso de operaciones en efectivo: SHCP

Se prevé que serán alrededor de 300,000 los nuevos sujetos obligados, entre personas físicas y morales, que deberán cumplir con la nueva ley antilavado y que tendrán que emitir alguno de los 15 tipos de avisos, dependiendo de su actividad, para reportar operaciones que pudieran estar relacionadas con el delito de lavado de dinero y que deberán enviar al Servicio de Administración Tributaria (SAT). Así lo indicó en entrevista con El Economista, el responsable de la implementación de la Ley Federal de Prevención e Identificación de Recursos de Procedencia Ilícita de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) de la Secretaría de Hacienda, Alberto Elías. El funcionario negó que la integración del SAT a la lucha en contra del lavado de dinero sea con fines de fiscalización. Su tarea no es nueva, ya lo hacía con los centros cambiarios y transmisores de dinero. Tiene la capacidad para absorber esta nueva función, aseguró, y no representará un impacto presupuestal. "Toda la información derivada de los avisos no tiene carácter fiscal, será utilizada para efectos de prevención y combate del lavado de dinero sucio proveniente del narcotráfico, secuestro y de cualquier otro delito que lacera al Estado y a la economía: No es para efectos fiscales". Sobre el contenido de las reglas de carácter general que están por publicarse en el Diario Oficial de la Federación, comentó que se establecerá qué tipo de documentos o datos tendrán que pedir los sujetos obligados para identificar a sus clientes o usuarios y los mecanismos de resguardo. También los requisitos que habrán de reunir las entidades colegiadas que quieran constituirse como forma optativa.

IDENTIFICACIÓN Y PLATAFORMA - A partir del primero de septiembre tendrán que comenzar a identificar a sus clientes y usuarios, y a finales de octubre tendrán que empezar a generar los avisos. El funcionario indicó que se espera recibir los primeros reportes entre el 1 y el 17 de noviembre con los actos por operaciones realizadas a partir del septiembre. El envío de la información, agregó, será sistematizada. Se podrá mandar por medio de un archivo para los que tengan posibilidades y para otros tendrán la posibilidad de hacerlo en línea a través del portal del SAT, que está por concluir la plataforma tecnológica que se creará para ello. Aclaró que al igual que el sector financiero, los sujetos obligados podrán reportar operaciones con efectivo que pudieran llevar a cabo los propios directivos o empleados. Es decir, si alguien de una distribuidora de autos compra un vehículo por más de 200,000 pesos en efectivo se tiene que identificar debidamente y si supera los 400,000 se tiene que dar aviso a las autoridades. Fuente: El Economista

Tercera Resolución de Modificaciones a la RMISC 2013

El SAT dio a conocer en el DOF del 14 de agosto la [Tercera Resolución de Modificaciones a la RMISC 2013](#), de la cual destacan los siguientes aspectos:

Se derogan las formas 13 "Declaración del ejercicio. Personas físicas" y 13-A "Declaración del ejercicio. Personas físicas. Sueldos, salarios y conceptos asimilados", por lo que todas las personas físicas utilizarán el DeclaraSAT. En consecuencia, se eliminan las reglas II.2.8.3.2. y II.2.8.3.3., se realizan los ajustes relativos en las reglas I.2.3.1. y I.3.16.2., y en el Anexo 1.

Se precisan los casos en los cuales el SAT [cancelará los certificados de sello digital](#), lo que implica que los contribuyentes que se ubiquen en los supuestos contemplados en la regla I.2.2.4. se verían imposibilitados para emitir comprobantes fiscales al no contar con uno de los elementos básicos en su generación: un certificado vigente.

Se dan a conocer los supuestos para dejar [sin efectos los comprobantes fiscales impresos](#) con dispositivo de seguridad.

Las [notificaciones electrónicas](#) por documento digital se realizarán a través del "Buzón Tributario" disponible en la página de Internet del SAT, en la opción "Mi portal", en términos de la ficha 1/CFF del Anexo 1-B (regla II.2.10.5.).

Se modifica el Anexo 1 de la RMISC para derogar las formas oficiales

1-D	Pagos provisionales, primera parcialidad y retenciones de impuestos federales
1-D1	Pagos provisionales, mensuales y retenciones de impuestos federales 2002
2	Declaración del ejercicio. Personas morales, régimen general
2-A	Declaración de consolidación
3	Declaración del ejercicio. Personas morales, régimen simplificado
13	Declaración del ejercicio. Personas físicas
13-A	Declaración del ejercicio. Personas físicas. Sueldos, salarios y conceptos asimilados
50	Declaración informativa de contribuyentes que otorguen donativos
54	Declaración sobre las inversiones en jurisdicciones de baja imposición fiscal, en sociedades o entidades residentes o ubicadas en dichas jurisdicciones
55	Declaración informativa de operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero
71	Declaración del ejercicio. Personas morales no contribuyentes
1-E	Pagos provisionales y primera parcialidad del impuesto especial sobre producción y servicios
4	Declaración del ejercicio. Impuesto especial sobre producción y servicios
17	Pago definitivo del impuesto especial sobre producción y servicios. Bebidas alcohólicas

Se modifican diversas fichas de trámite del Anexo 1-A de la RMISC

Se adiciona el Anexo 1-B de la RMISC 2013 "Procedimientos Electrónicos" el cual contiene las siguientes fichas de trámites:

1/CFF Notificación electrónica de documentos digitales a través del Buzón Tributario

2/CFF Verificación de la integridad y autoría de documentos impresos firmados con la FIEL del funcionario competente notificados de manera personal

3/CFF Verificación de la integridad y autoría de documentos digitales firmados con la FIEL del funcionario competente, notificados a través del Buzón Tributario, o bien, del acuse de recibo que se emite en la notificación electrónica

1/ISR Registro de Avisos de donación y destrucción de mercancía que hubiere perdido su valor por deterioro u otras causas

2/ISR Seguimiento para el Contribuyente respecto de los Avisos de donación y destrucción de mercancía que hubiere perdido su valor por deterioro u otras causas

3/ISR Solicitud de las Donatarias Autorizadas Asistenciales que estén interesadas en recibir en donación los bienes ofrecidos por los contribuyentes

4/ISR Seguimiento para las Donatarias Autorizadas Asistenciales interesadas en recibir en donación los bienes ofrecidos por los contribuyentes

Se modifica el Anexo 3 de la RMISC para modificar y adicionar algunos criterios no vinculativo relativos a [prácticas indebidas en materia de deducción de salarios](#).

La resolución entra en vigor hoy 15 de agosto de 2013. Fuente: <http://www.idconline.com.mx/fiscal/2013/08/15/tercera-resolucion-de-modificaciones-a-la-rmisc-2013>

Plazos para conservar la contabilidad

Por: C.P.C. Francisco Gámez Ponce

Con aportaciones de Lic. Cuauhtémoc Gámez Ponce y C.P. Edgar G. Castro Miranda

Cuadro con Recomendaciones de conservación de documentación:

SE RECOMIENDA CONSERVAR	PUEDEN ELIMINARSE DE 5 EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	CONSULTAR CON EL ASESOR FISCAL-CONTABLE
Declaraciones anuales y sus respectivos PT	Pólizas de ingresos, egresos y diario	Compras que pudieran estar afectando la integración del costo de venta actual
Pagos provisionales y definitivos de impuestos y sus respectivos PT	Facturas de ingresos, gastos, notas de venta	Correspondencia mercantil sobre acuerdos de los socios o relacionados con la administración del negocio.
Requerimientos y su respuestas	Estados de cuenta bancarios y sus conciliaciones bancarias (asegurarse de destruir y no solo "tirar")	Contratos y convenios mercantiles
Demandas y sus resoluciones		Declaraciones informativas de más de 5 ejercicios fiscales
Comprobantes de adquisición de activos No Circulantes (fijos, diferidos, intangibles, etc)		

En este resumen se presentan anotaciones sobre la conservación de la contabilidad en materia fiscal, con algunas recomendaciones adicionales y referencias en materia laboral, mercantil y de sociedades.

Plazo en materia fiscal: el periodo para conservar la contabilidad y documentación, para la extinción de las facultades de las autoridades fiscales es de 5 años, de acuerdo a lo señalado en el artículo 30 del Código Fiscal de la Federación.

<http://elconta.com/2013/08/18/plazos-conservar-contabilidad-fiscal-laboral-mercantil/>

Documentación Ejercicio Fiscal	Conservar Hasta:
2012	2018
2011	2017
2010	2016
2009	2015
2008	2014
2007	2013
2006	2012

Perspectiva de debilidad del peso frente al dólar



Con un escenario de un crecimiento económico en México 'sorpresivamente' inferior al consenso de los analistas, y en espera de que hoy las minutas de la Reserva Federal (Fed) den información relevante para darle dirección clara a los mercados, el peso mexicano, aunque rompió con una racha de siete jornadas consecutivas a la baja, seguirá registrando debilidad. El crecimiento de la economía mexicana en el segundo trimestre del año fue de 1.5 por ciento, tasa inferior al del consenso del mercado, por lo que el gobierno federal revisó a la baja su perspectiva del PIB para 2013 de 3.1 a 1.8 por ciento. El PIB de México no es un factor determinante para el tipo de cambio, pero fue tomado como un pretexto para salida de capitales a principios de la jornada de este martes y por lo tanto de depreciación del peso. Sin embargo, las presiones sobre el peso cedieron este martes, permitiéndole recuperarse ligeramente en el mercado cambiario, en línea con el comportamiento positivo que mostraron los mercados financieros en el país (capitales y deuda), los cuales ignoraron los datos negativos publicados sobre el crecimiento y actividad económica de México. De acuerdo con el cierre oficial del Banco de México, el tipo de cambio se ubicó en 12.9725 pesos por dólar spot, lo que representó una apreciación para la moneda nacional de 8.6 centavos frente a la divisa estadounidense.

La tasa de los bonos estadounidenses a dos años bajó un punto base, a 0.34 %, mientras que la tasa de los bonos del tesoro a diez años disminuyó siete puntos base, a 2.81 %. Pese a ello, se prevé que la paridad registre debilidad y que pruebe de nueva cuenta la resistencia de 13.10 pesos por dólar, a la espera de que las minutas de la Fed brinden más señales sobre la posible reducción de los estímulos en su siguiente junta, lo que a su vez contribuya a definir el desempeño del peso en el corto plazo. Durante la subasta de valores gubernamentales se dieron incrementos importantes, sobre todo en la tasa del bono de 20 años, con un aumento de 38 puntos base, a 7 %, así como en el Udibono de 30 años, de 27 puntos base, a 3.52 %. En cuanto a los Cetes, los movimientos fueron marginales. Los fuertes aumentos que se han registrado los réditos en los últimos días en el mercado local, reflejan el comportamiento de las tasas en Estados Unidos, donde se espera que para septiembre la Fed anuncie el inicio de la disminución de la compra de activos, por lo cual se ha dado una reacción violenta en los niveles de las tasas y tipos de cambio en los mercados emergentes. En la Bolsa Mexicana de Valores, el Índice de Precios y Cotizaciones (IPC) logró eliminar las pérdidas registradas al inicio de la sesión y finalizó la jornada de este martes en terreno positivo, al avanzar 0.82 %. Estuvo impulsado principalmente por América Móvil, de 2.87 %, y Grupo México, de 3.81 %, al tiempo que se mantienen las expectativas sobre las minutas de la Fed a publicarse hoy. Al cierre, el IPC se ubicó en 41 mil 825.40 unidades. "Los mercados accionarios no reaccionaron ante la revisión la baja del PIB por parte de la Secretaría de Hacienda, debido a que se dio prácticamente al cierre de éstos, por lo cual el efecto de un anuncio oficial podría repercutir en las siguientes sesiones "Por otro lado, el tipo de cambio respondió marginalmente, sugiriendo que el movimiento ya estaba descontado en los mercados cambiarios", describió Ve por Más. Wall Street borró en la recta final de la jornada las tímidas ganancias que había acumulado durante la sesión y el Dow Jones, su principal indicador, cerró con un mínimo descenso de 0.05 % y se quedó a un paso de perder la barrera psicológica de 15 mil puntos; el selectivo S&P 500 avanzó 0.38 %, a mil 652.35 puntos. Por su parte, el tecnológico Nasdaq subió 0.68 %, a tres mil 613.59 unidades. Fuente: El Financiero

Noticias Fiscales CROSS 2013-26 INFONAVIT / Toma de fotografías para diligencias de notificación

http://imcp.org.mx/wp-content/uploads/2013/08/ANEXO_NOTICIAS-FISCALES-26.pdf

Noticias Fiscales 2013-139 PRODECON/ Análisis Sistémicos

<http://imcp.org.mx/wp-content/uploads/2013/08/RESEÑA-NOTICIAS-FISCALES-139.pdf>
http://imcp.org.mx/wp-content/uploads/2013/08/ANEXO-A_NOTICIAS-FISCALES-139.pdf
http://imcp.org.mx/wp-content/uploads/2013/08/ANEXO-B_NOTICIAS-FISCALES-139.pdf

Inflación se acelera a 3.54% a tasa anual

El Índice de Precios al Consumidor (INPC) aumentó 0.26 por ciento en la primera quincena de agosto, respecto a la quincena anterior, con lo que la tasa de inflación anual se aceleró a 3.54 por ciento, informó este jueves el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) . Hasta julio, la inflación anualizada de México se ubicó en 3.47 por ciento, su mínimo de seis meses. Analistas en un sondeo previo de Reuters esperaban una inflación general del 0.19 por ciento en el periodo y que la tasa anual se moderara al 3.43 por ciento. El índice de precios subyacente, que elimina algunos productos de alta volatilidad, aumentó 0.10 por ciento en los primeros 15 días de agosto, mientras que el índice no subyacente avanzó 0.78 por ciento. "El índice de precios de los productos agropecuarios subió 1.35 por ciento, resultado principalmente del crecimiento en los precios de frutas y verduras de 3.68 por ciento, dato comparable con la variación de -1.76 por ciento reportada en la misma quincena del año anterior, en tanto que los precios de los productos pecuarios se elevaron 0.10 por ciento", explicó el Instituto. Los precios de los energéticos y tarifas autorizadas por el gobierno subieron 0.43 por ciento en los primeros 15 días de agosto, señaló el organismo. Fuente: El Financiero

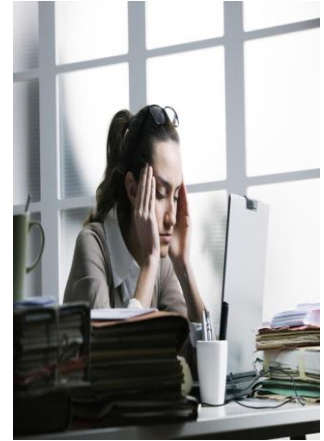
Menos participaciones, por bache económico

La desaceleración económica por la que atraviesa el país podría motivar una menor Recaudación Federal Participable (RFP), que aporta alrededor de 75% de las participaciones que cada mes reciben los estados, advierte la analista de subsoberanos en Moody's, Roxana Muñoz. Refiere que en el primer semestre, la RFP fue 4.5% menor con respecto al flujo que originalmente estimó la Federación. Fuente: <http://eleconomista.com.mx/finanzas-publicas/2013/08/21/menos-participaciones-bache-economico>



Profesionistas mexicanos padecen síndrome postvacacional

Las altas exigencias corporativas, falta de comunicación y metas poco claras generan cada vez más enfermedades laborales, como el síndrome postvacacional, que en la actualidad padece 40% de los profesionistas de 30 a 45 años de edad en México. La directora de Mercadotecnia de Grupo Xtra, Liliana Silva, señaló que el síndrome postvacacional, caracterizado por cansancio, fatiga, somnolencia, cefaleas, falta de concentración, apetito, dolores musculares o molestias gástricas, suele durar un promedio de 10 días y afecta a profesionistas de todos los sectores económicos. "Las personas que más sufren este síndrome son quienes suelen llevar trabajo para realizar en casa y quienes rehúsan a tomar vacaciones. Es decir, quienes no disfrutan los periodos de asueto", destacó la directiva. Agregó que entre los profesionistas que más se detecta el síndrome postvacacional se encuentran teletrabajadores que laboran desde su hogar y no dividen convenientemente el lugar personal del de trabajo. "Es fácil detectarlos, son quienes están conectados todos los días a todas horas, que suelen mandar correos electrónicos a las dos de la mañana o envían informes el domingo. No son necesariamente adictos al trabajo, pero no logran dividir su vida personal de la profesional. Y a veces sólo basta tener una oficina modular fuera de casa", detalló Liliana Silva. De acuerdo a la especialista, la oficina modular es una "hecha a la medida" de quien la va a ocupar y se trata de tenerla sólo determinadas horas a la semana, lo que reduce de forma significativamente el pago de una oficina física y el riesgo de síndromes asociados al estrés laboral. Asimismo, recomienda introducir en los espacios de trabajo obras de arte e impulsar el empleo de redes sociales, luego de que la comunicación con los otros son condiciones ideales para evitar muchas de las actuales enfermedades y síndromes laborales. Fuente: Dinero en Imagen / NOTIMEX



La oficina modular es una "hecha a la medida" de quien la va a ocupar y se trata de tenerla sólo determinadas horas a la semana. Foto: Photos.com

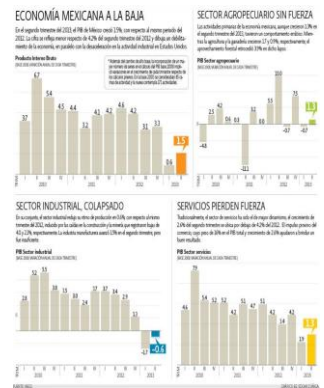
Reconoce Hacienda frenón económico; PIB de apenas 1.8%

La SHCP redujo —por segunda ocasión— su estimado de crecimiento económico para 2013, de 3.1 a 1.8%, informó Fernando Aportela, subsecretario de Hacienda. Cabe recordar que el inicio de la administración de Enrique Peña Nieto, el estimado era de 3.5, para quedar ahora en 1.8 %, la perspectiva menos optimista hasta el momento y muy por debajo de los estimados del Banco de México (que es de un rango de 2 a 3 %) y de los analistas financieros de 2.3 %.

Los factores. En conferencia de prensa, Aportela justificó esta decisión debido a tres principales razones, la primera de ellas, el dato que publicó el INEGI del crecimiento del PIB para el segundo trimestre del año, el cual fue 1.5 % anual, la cifra más baja para un mismo periodo desde la crisis del 2009. Con lo cual, al primer semestre del año el PIB se ubicó en 1%, golpeado principalmente por una caída en los sectores de la construcción y minería. Como segundo factor, sostuvo que durante los primeros meses del año se observó un fenómeno de menor desempeño económico mundial, lo que ocasionó continuas revisiones a la baja en las expectativas de crecimiento, tanto en países industrializados como emergentes. En ese sentido, mencionó los ejemplos de Alemania que ajustó su perspectiva de 0.9 a un 0.3% para el cierre del año, Brasil lo hizo de 4 a 2.5 %, Rusia de 3.8 a 2.5 y EU de 2.1 a 1.5%. El tercer elemento que la dependencia consideró fue que la economía mexicana estuvo sujeta a choques transitorios originados durante el primer semestre de 2013, provenientes del exterior, principalmente una desaceleración de la demanda externa (exportaciones) iniciada desde 2012. "No obstante, estos factores, para la segunda mitad del año se espera una aceleración en el crecimiento de la economía mundial, particularmente en el sector industrial de los EU, lo que deberá reflejarse en un incremento en las exportaciones no petroleras. Un aumento en la demanda interna debido, principalmente, a la expansión el empleo y del crédito bancario, así como a los niveles proyectados de inversión pública", confió el funcionario. El desempeño. En su informe trimestral, el INEGI detalló que el PIB de las actividades primarias (agricultura, agropecuarias y forestales) creció 1.3% a tasa anual en el trimestre abril-junio de 2013. En tanto las secundarias (minería; generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final; construcción, e industrias manufactureras) registraron una caída de 0.6% en el segundo trimestre. De este sector, la construcción cayó 4% y la minería 2.1% (la no petrolera se redujo 4.7 y la petrolera 1.4%); en tanto que las industrias manufactureras avanzaron 1.5 %. Finalmente, las actividades terciarias (comercio y servicios) aumentaron 2.6% a tasa anual durante el trimestre en cuestión. Fuente: La Crónica



El subsecretario de Hacienda, Fernando Aportela, anuncia rebaja de expectativas del PIB de 3.1% a 1.8%



Economía mexicana cae 0.74%, reporta el INEGI

<http://www.eluniversal.com.mx/finanzas-cartera/2013/pib-inegi-economia-943744.html>

PIB creció 1.5% en el segundo trimestre

En el marco de las modificaciones estructurales en las actividades y transacciones de la economía mexicana, el cambio de año base del 2003 al 2008 y la actualización de los ponderadores de precios al Sistema de Cuentas Nacionales de México, el INEGI informó que el PIB, en cifras originales, creció 1.5% en el segundo trimestre del 2013, en relación con el mismo periodo del año previo. El dato anterior, ya ponderado con la nueva base, representa una serie continua de variaciones positivas en los últimos cuatro años, cuando por última vez el PIB cayó 1% a tasa anual en el cuarto trimestre del 2009. Sin embargo, el crecimiento entre abril y junio de este año aún no alcanza lo obtenido en el segundo trimestre del 2011, cuando aumentó 6.7%, la cifra más alta en los últimos 15 años.

Otra vez, ajusta SHCP meta del PIB a 1.8%
<http://eleconomista.com.mx/finanzas-publicas/2013/08/20/hacienda-pasa-segundo-tijerazo-pib>

Eduardo Sojo, presidente del INEGI. Foto EE: Araceli López



En cuanto a los grupos de actividades, en cifras originales y a tasas anuales, las primarias crecieron 1.3% en el trimestre de referencia respecto de igual lapso del 2012, después de haber caído 0.7% en el primer trimestre de este año; este incremento se explica por los aumentos de 1.7% en la agricultura; 0.9%, en la ganadería; 3.9%, en la pesca y caza, y 1.5%, en los servicios relacionados con las actividades agropecuarias y forestales. Así, las actividades secundarias cayeron, por segundo trimestre consecutivo, 0.6%, gracias a los desplomes de 2.1% en la minería, de 4.0% en la construcción, de 0.5% en la fabricación de insumos textiles, así como en la industria de la madera (2.9%), por mencionar algunos. Mientras, las actividades terciarias aumentaron 2.6%; destaca la contribución del comercio, con un crecimiento de 3.8%, y de los servicios financieros y de seguros, con 6.7%, entre otros. En cifras desestacionalizadas, para el segundo trimestre del año, el PIB tuvo una variación negativa de 0.74%, en comparación con los primeros tres meses del 2013. A tasa anualizada, la caída en el PIB total fue de 2.91 por ciento. Es importante destacar que es el primer número rojo en más de tres años; en el segundo trimestre del 2009, este indicador retrocedió 0.67 por ciento.

CAMBIAN BASE DE CÁLCULO PARA EL PIB - La crisis del 2009 dejó de ser una de las más severas de la historia, ya que la economía cayó 4.7% y no 6.2%, según resultados de la revisión de todas las series del Producto Interno Bruto desde 1993 a la fecha por cambio de año base del 2003 al 2008 del Sistema de Cuentas Nacionales de México. Así lo indicó el presidente del INEGI, Eduardo Sojo, en conferencia de prensa; afirmó que con esta modernización se cuenta con datos más precisos para el análisis. Explicó que, con ello, la crisis del 95 se convierte en la más importante con un desplome del PIB de 5.7 por ciento. Aunque la de 1982 la supera, no entró en la revisión que se hizo, acotó. Dijo que el cambio se debió a que se adoptaron las reglas del manual internacional de cuentas nacionales. Con ello, México es el cuarto país en hacerlo después de Australia, Canadá y Estados Unidos, destacó Sojo. Se espera, informó, hacer actualizaciones cada cinco años. El Presidente del INEGI aseguró que no existe ningún sesgo en la revisión porque la elaboró una institución autónoma que está ajena a cualquier ciclo político, según las recomendaciones de las Naciones Unidas. Se incorporaron las clasificaciones de los conceptos, definiciones, reglas de registro y valoración. También se ordenaron las actividades económicas con base en el Sistema de Clasificación Industrial para América del Norte 2007. Fuente: El Economista

La economía crecerá la mitad de lo previsto, admite el gobierno



Denominación	2012*				Anual	2013		
	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre		1er. Trimestre	2do. Trimestre	Ene-jun
PIB Total	4.6	4.2	3.1	3.3	3.8	0.6	1.5	1.0
Actividades primarias	5.5	13.0	-0.7	7.5	6.6	-0.7	1.3	0.4
Actividades secundarias	3.7	3.4	2.9	1.3	2.8	-1.7	-0.6	-1.1
Actividades terciarias	5.1	4.2	3.4	4.2	4.2	1.9	2.6	2.3

El gobierno federal reconoció que la economía crecerá en 2013 la mitad de lo previsto a comienzos del año. La SHCP disminuyó de 3.1 a 1.8 por ciento su previsión sobre el avance del producto interno bruto (PIB), una meta que, en enero pasado, había ubicado en 3.5 por ciento. Fernando Aportela, subsecretario de Hacienda, descartó la necesidad de realizar recortes al gasto público y anticipó un mejor desempeño de la actividad productiva en el segundo semestre del año.

Para la segunda mitad del año se espera una aceleración en el crecimiento de la economía mundial, particularmente del sector industrial de Estados Unidos, lo que deberá reflejarse en un incremento de las exportaciones no petroleras de México, previó Aportela, en una conferencia de prensa este martes en Palacio Nacional. Se anticipa un aumento de la demanda interna debido, principalmente, a la expansión del empleo y del crédito bancario en México, así como a los niveles proyectados de inversión pública, dijo, seis horas después de que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) publicó los datos de la evolución del producto interno bruto entre abril y junio. En el segundo trimestre de este año el PIB avanzó a una tasa anual de 1.5 por ciento, prácticamente una tercera parte de la dinámica mostrada en el mismo periodo de 2012, cuando creció 4.2 por ciento. La desaceleración de la economía mexicana fue atribuida por Aportela principalmente a factores externos. En el primer semestre, sostuvo, se observó un menor desempeño económico mundial, que ocasionó revisiones a la baja en las expectativas de crecimiento de países avanzados y en desarrollo. Adicionalmente, argumentó, la economía mexicana estuvo sujeta a choques transitorios provenientes del sector externo, tales como una desaceleración de la demanda externa, iniciada desde 2012. Según empresarios y analistas, el retraso en el desembolso del gasto público es una de las razones de la desaceleración económica. Interrogado sobre este punto, Fernando Aportela respondió que en 2013, por ser año de inicio de la administración federal, el gasto está más calendarizado hacia el segundo semestre, y eso es lo que estamos observando. En el primer semestre del año, aseguró, el gobierno federal ejerció 98 por ciento del gasto programable y durante la segunda mitad de 2013 el gasto público será mayor y debe contribuir a ese entorno de mejor crecimiento. La primera revisión a la baja en la previsión de crecimiento fue hecha por la Secretaría de Hacienda en mayo pasado, cuando la ajustó de 3.5 a 3.1 por ciento. En aquella ocasión el subsecretario Aportela expuso que si, derivado de la menor actividad productiva, se registraba una disminución en los ingresos fiscales, sería necesario un recorte al gasto público, como está previsto en la ley de presupuesto y responsabilidad hacendaria. En esta ocasión, el funcionario federal descartó que la menor actividad económica del país pueda llevar a una reducción del gasto público. En la primera mitad del año los ingresos tributarios (distintos de los derivados de la actividad petrolera) estuvieron acorde con lo previsto, indicó. En este momento contamos con una trayectoria de ingreso y de gasto de acuerdo con lo programado. Hoy, con la información que tenemos, no estaríamos realizando ningún tipo de ajuste al gasto, afirmó. Fuente: www.entornointeligente.com

Hacienda revisa pronóstico del PIB; baja a 1.8%

<http://www.dineroenimagen.com/2013-08-21/24767>

Crecimiento trimestral

La economía tuvo en el segundo trimestre del año su primera caída desde la recesión de 2009.

Trimestre	Crecimiento (%)
3T 2009	1.96
1T 2010	1.28
4T 2010	0.74
3T 2011	1.34
4T 2011	0.64
1T 2012	1.52
2T 2012	0.74
2T 2013	-0.74

Crecimiento anual

Comparado con el segundo trimestre de 2012 muestra una marcada desaceleración.

Trimestre	Crecimiento (%)
2T 2010	3.7
1T 2011	5.4
4T 2011	4.5
3T 2012	4.4
2T 2012	3.2
1T 2012	4.1
4T 2012	4.2
3T 2012	4.6
2T 2012	4.2
1T 2012	3.1
4T 2011	3.3
3T 2011	0.6
2T 2011	1.5

Estimación oficial

Hacienda ha modificado a la baja, por segunda vez en el año, su perspectiva de crecimiento económico para 2013.

Fecha	Estimación (%)
Noviembre 2012 (Original)	3.5
Mayo 2013	3.1
Agosto 2013 (Ajuste)	1.8

Según la ASF, Pemex esconde sus utilidades

El gobierno de FCH creó en 2010 una tesorería paralela de Pemex en la que se depositan las ganancias de las 39 empresas filiales de la paraestatal que operan en el extranjero y que, de acuerdo con una muestra elaborada por la ASF, durante 2011 obtuvieron ingresos por cerca de 434 mil millones de pesos que no reportaron al erario. En la revisión de la Cuenta Pública 2011, la ASF señaló que los activos de las filiales de Pemex en diversos países suman 92 mil 144 millones de pesos. Las ganancias que obtienen las filiales extranjeras de Pemex no pueden ser auditadas por el Congreso ya que las empresas no están sujetas a la Constitución, ni a la Ley de Petróleos Mexicanos, ni a la legislación que regula a las empresas de participación estatal mayoritaria. La decisión de Calderón de crear "una tesorería falsa", paralela a la Pemex, permite que los recursos generados por las filiales se manejen al margen del Congreso. "De esa forma no rinden cuentas de sus ingresos, de sus activos ni de sus excedentes. Esas filiales han servido para desincorporar gran parte de la infraestructura de Pemex y para negocios multimillonarios poco claros", afirmó la senadora Dolores Padierna, del PRD. Explicó que desde 2007 la ASF ha venido señalando la existencia de esas empresas "extralegales", pero fue en 2011 cuando llevó a cabo una muestra auditable, de la que resultó que los ingresos de las 39 filiales de Pemex fueron de 433 mil 419 millones de pesos. Se trata sólo de lo que pudo investigar la ASF; las utilidades deben ser mucho mayores, pero al operar en el extranjero es difícil auditarlas porque se rigen por leyes de los países donde están asentadas. "De todas formas –agregó– si se suman esos ingresos con los activos que también detectó la ASF, resulta que Pemex tiene ahí 525 mil millones de pesos, cifra muy superior a los más de 200 mil millones que según los promotores de la reforma energética de Enrique Peña Nieto requiere de inversión privada la paraestatal." La vicecoordinadora del PRD en el Senado expuso que la privatización del petróleo comenzó en 1988, con un esquema ideado por Carlos Salinas de Gortari, vía la creación de holdings, con la denominación PMI, a fin de que pudieran operar con discrecionalidad y abrirse al capital privado sin estar reguladas por la legislación nacional.

Mal negocio, refinería en Texas - Detalló que la refinería Deer Park, establecida en Houston, Texas, es otro ejemplo de la asociación de la paraestatal con una empresa privada, Shell Oil Company, que sólo arroja deudas y resultados muy comprometedores para el erario. Esa refinería, explicó, fue constituida durante el sexenio de Salinas de Gortari con 50 por ciento de capital de Pemex y otro tanto de Shell Oil Company, pero no representa ninguna ventaja para la paraestatal, ya que el crudo mexicano regresa como gasolina al país a precios del mercado internacional. Además, la ASF detectó infinidad de irregularidades en su operación desde 2010, entre ellas, la compra de crudo no mexicano. Recalcó que historias similares se han dado en las demás filiales, en la industria petroquímica y en otras actividades. Con la inversión privada sólo se hacen inmensos negocios con cargo a Pemex. Por tanto, "antes de querer desnacionalizar por completo Pemex hay que evaluar el resultado de lo ya privatizado, que es un desastre". Padierna solicitó a la Comisión Permanente que se pida a Pemex información sobre las filiales extranjeras, pero la propuesta está congelada por PRI y PAN. Fuente: La Jornada / Vanguardia

Carmen Aristegui deja en ridículo a director General de PEMEX

<http://www.youtube.com/watch?v=QgTJ7zCCXc>

Entrevista Dr Alfredo Jalife: La privatización de PEMEX un retroceso

http://www.youtube.com/watch?v=siLa7MqMahw&desktop_uri=%2Fwatch%3Fv%3DsiLa7MqMahw&nomobile=1

Noticias sobre reforma energética y PEMEX:

Pemex es un gigante obsoleto y afectado por la corrupción: El País – <http://www.eluniversal.com.mx/nacion-mexico/2013/pemex-pais-reforma-942962.html>

Obtuvo el gobierno 2 mil 876 mdd de ingresos extras por venta de petróleo - <http://www.jornada.unam.mx/2013/08/16/economia/025n1eco>

Iniciativa de EPN priorizó control estatal del petróleo: Sener - <http://m.economista.mx/industrias/2013/08/16/iniciativa-epn-priorizo-control-estatal-petroleo-sener>

Concesiones apuntalarían la iniciativa de EPN - <http://eleconomista.com.mx/industrias/2013/08/16/concesiones-apuntalarian-iniciativa-epn>

Homologarán regulación en hidrocarburos - <http://eleconomista.com.mx/industrias/2013/08/15/mexico-busca-agilizar-comercio-eu>

Escalada en precios del petróleo - <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/finanzas/28483.html>

Aumento de tarifas eléctricas, inadmisibles: Joaquín Coldwell - <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/economia/28486-aumento-de-tarifas-electricas-inadmisibles-joaquin-coldwell.html>

Reforma energética es una oportunidad histórica: SHCP - <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2013/reforma-energetica-shcp-943399.html>

Distribuidores piden liberación del gas LP - <http://m.economista.mx/industrias/2013/08/21/distribuidores-piden-liberacion-gas-lp>

Pemex planea crear compañía para explorar y explotar fuera de México - <http://www.sdpnoticias.com/economia/2013/08/19/pemex-planea-crear-compania-para-explorar-y-explotar-fuera-de-mexico>

PRD pide limitar sindicato petrolero; Cárdenas presenta hoy la iniciativa energética - <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2013/08/19/914329?imagen=1#link-content>

Detalla hacienda trato para PEMEX - <http://mediosenmexico.blogspot.mx/2013/08/detalla-hacienda-trato-para-pemex.html>

PEMEX esconde utilidades - <http://siclapueblanoticias.blogspot.mx/2013/08/pemex-esconde-utilidades.html?m=1>

Privatizar Pemex, la mejor opción: The Washington Post – <http://www.eluniversal.com.mx/finanzas-cartera/2013/privatizar-pemex-mexico-944353.html>

Sindicato de Pemex no puede ser juez y parte: Cárdenas - <http://eleconomista.com.mx/industrias/2013/08/19/sindicato-pemex-no-puede-ser-juez-parte-cardenas>

Petróleo: la gran transa - <http://www.jornada.unam.mx/2013/08/22/opinion/026a1eco>

Urge a México reducir su dependencia de los ingresos petroleros - <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/finanzas/29007-urge-a-mexico-reducir-su-dependencia-de-los-ingresos-petroleros-.html>

Si algo está mal, son los altos funcionarios de Pemex: CCS - <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/politicasociedad/29008-si-algo-esta-mal-son-los-altos-funcionarios-de-pemex-ccs.html>

Federalismo fiscal: elementos indispensables para su reforma

<http://www.elfinanciero.com.mx/opinion/blogs/ceey/29057-federalismo-fiscal-elementos-indispensables-para-su-reforma.html>

<http://www.elfinanciero.com.mx/opinion/blogs/ceey/29057-federalismo-fiscal-elementos-indispensables-para-su-reforma.html>

Cómo disminuir el Impuesto sobre la Renta ahorrando

<http://www.dineroenimagen.com/2013-08-19/24689>

Segunda multa del Ifai contra Banamex

El Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (Ifai) impuso una multa por 2 millones 493 mil 200 pesos al Banco Nacional de México (Banamex) por "incumplir" y actuar con "negligencia" en la solicitud de los derechos de acceso, cancelación y oposición de datos personales que hizo un ciudadano. De acuerdo con el órgano colegiado, dicha institución bancaria evidenció, además, una actitud de "indiferencia ante la autoridad" al no presentarse a comparecer en el procedimiento de protección de esos derechos, por lo que incurrió en "rebeldía", de acuerdo con la resolución contenida en el expediente PS.0005/13. Con estas nuevas violaciones a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, Banamex se vuelve reincidente ya que en marzo pasado, el pleno del Ifai emitió otra resolución sancionatoria al mismo infractor. En ese caso, le impuso una multa por más de 16 millones de pesos. El instituto determinó multar de nueva cuenta a Banamex debido a que no sólo no aportó pruebas que desvirtuaran las imputaciones en su contra sino que los documentales que ofreció "hacen plena prueba en su contra". Fuente: La Jornada

CEEY plantea sistema de protección social universal en México

El Centro de Estudios Espinosa Yglesias (CEEY) propuso un nuevo sistema de protección social universal para México, a través de una reforma a la hacienda pública, con el cual se aminorarían los niveles de pobreza y se garantizaría el bienestar social. Plantea propuestas enfocadas a reformar el federalismo fiscal, transformar el sistema nacional de salud y crear un sistema de pensión universal. La Asociación Civil consideró que la construcción de un nuevo sistema de protección social reduciría la pobreza extrema y su persistencia, asimismo promovería la formalidad y la productividad al reducir las cuotas obrero-patronales. Entre las propuestas que elaboró el CEEY, se destacó especialmente la de pensión universal. Explicó que México cuenta con un sistema de protección dual en donde coexiste uno contributivo de pensiones que cubre a trabajadores en el sector asalariado formal junto con un sistema de protección social no contributivo que provee de asistencia social a parte del resto de la población. El sistema de seguridad social contributivo en materia de pensiones presenta alta fragmentación, coexisten diversos programas con una enorme heterogeneidad de beneficios y requisitos para obtenerlos. Por lo anterior, muchos aún son de reparto y beneficio definido, y la mayoría de ellos es financieramente inviable en el largo plazo. Se indicó que otros han sido reformados bajo el esquema de capitalización total, contribución definida y cuentas individuales, principalmente, el del IMSS y el del ISSSTE; aunque éstos resuelven el problema financiero de largo plazo, para ellos, se prevé un alto costo de transición. Por otro lado, se mencionó que se presenta un problema social serio, en particular el del IMSS, debido a las bajas densidades de cotización y tasas de remplazo. Incluso, el pronóstico es que, en estas circunstancias, una porción importante de trabajadores afiliados no tendrá derecho a la pensión mínima garantizada. En términos de seguridad social, el mayor problema reside en que más de la mitad de la Población Económicamente Activa no se encuentra cubierta. De las pensiones en México con respecto a la población cubierta, el IMSS abarca 27.7 por ciento. En el 2010 se registraron 2.58 millones de personas bajo este esquema, con un pago de 93,766 millones de pesos. La cobertura del ISSSTE es de 4.8%, mientras que 53.2% de los mexicanos no tiene este beneficio. Fuente: El Economista

Presentan moneda de \$20; celebra 100 años del Ejército



El Banco de México y la Secretaría de la Defensa Nacional presentaron la nueva moneda de 20 pesos que circulará a partir de hoy y que conmemora los 100 años del Ejército mexicano. En el evento, el gobernador del banco central del país, Agustín Carstens, aseguró que esta nueva pieza bimetálica gozará de plena aceptación por parte de la población, ya que conmemora a una de las instituciones más queridas, entrañables y honorables en el país. Aunque será de curso legal y servirá para las transacciones de bienes y servicios, el responsable del Banco de México reconoció que esta moneda también será para los numismáticos y personas una pieza que atesorarán. Las características de la moneda muestran en el reverso el escudo nacional con la leyenda Estados Unidos Mexicanos, mientras que en el anverso tiene al centro una silueta de un soldado con casco con la leyenda 1913-2013 y la frase 100 años del Ejército Mexicano v 100 años de Lealtad. v alrededor de la pieza la leyenda Veinte pesos. Agustín Carstens mencionó que la puesta en circulación de esta moneda se realiza en tiempos gloriosos del Ejército, el cual hoy es garantía de paz. Fuente: El Universal

Crecimiento basado en exportaciones se acaba: Banxico

El modelo de crecimiento a través de las exportaciones se está acabando, por ello la importancia de generar desarrollo interno vía las reformas estructurales, aseveró el subgobernador del Banco de México (Banxico), Manuel Ramos Francia. "El modelo de crecimiento a través de exportar se está terminando, simplemente porque ya se está llegando al tope de crecimiento y dados los desbalances que hay en las economías avanzadas a nivel de crecimiento mundial; tenemos que generar crecimiento aquí", afirmó. Destacó que todas las reformas estructurales que se están presentando están orientadas a tres aspectos fundamentales: capital humano, incentivos para las unidades económicas y regulación, y esto es lo que se tiene que hacer para aumentar la productividad y generar mayor crecimiento. "Simple y sencillamente no tenemos suficiente crecimiento viniendo de afuera", dijo el funcionario durante su participación en el seminario "Certidumbre financiera para mover a México", organizado en este destino turístico por Gamma Derivados. Refirió que el desarrollo proveniente de fuera, principalmente generado por las exportaciones, dio un crecimiento, en el mejor de los casos, de 3.5% en promedio anual en los últimos 10 o 15 años. Dicho nivel es insuficiente para las características poblacionales de México, por lo que a economía tiene que generar mayor eficiencia para crecer a niveles de 5.0 a 6.0% que se requiere, pues en un escenario complicado a nivel global no se pasará de 3.5%, argumentó. También resaltó que en este momento hay una desaceleración fuerte de la economía, sobre todo por la parte industrial y por el sector construcción, en particular por la actividad de la industria de la vivienda, pero descartó que existan presiones sobre la inflación. En este sentido, agregó que un incremento en las tasas de interés de referencia debe ser ordenado, para no afectar las expectativas de inflación hacia delante, las cuales siguen bien ancladas. Fuente: El Financiero

Amafore: calma ante minusvalías en afores

Las autoridades financieras y las Afores trabajan de manera coordinada para revertir las “minusvalías” que se registraron en el sistema de pensiones y que se estiman en cerca de 150 mil millones de pesos. Carlos Noriega, presidente de la Asociación Mexicana de Amafore, aseguró que las pérdidas se compensarán con las plusvalías que se alcanzaron entre enero y abril, así como en julio, por lo que pidió a los trabajadores tener calma y evitar tomar decisiones precipitadas. La Consar explicó que mayo y junio de este año, los mercados financieros internacionales experimentaron episodios de volatilidad. Como resultado de lo anterior, las tasas de interés a nivel mundial y las de México se elevaron, lo que afectó el ahorro de corto plazo en las Afores. La dependencia puntualizó que esta no es la primera ocasión que se viven periodos de inestabilidad que afectan en el corto plazo al Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR). Recordó que en 2008, las Siefores enfrentaron fluctuaciones en los mercados que al cabo de varios meses se lograron compensar. En entrevista a EL UNIVERSAL, Noriega Curtis recalcó que el tema de las minusvalías se debe tomar “con cierta tranquilidad”, ya que las administradoras de fondos y la Consar vigilan la seguridad de las inversiones. El representante de las Afores comentó que las pérdidas que se observaron en otros fondos internacionales fueron superiores a las del país. El también ex subsecretario de Hacienda dijo que es vital entender la naturaleza de los mercados en donde los índices pueden subir o bajar. La Consar aseguró que para un trabajador que estará varias décadas en el sistema, la volatilidad y las fluctuaciones de corto plazo no representan riesgo para su pensión. Refirió que es relevante no tomar determinaciones que podrían resultar contraproducentes para el ahorro.

Régimen de pensiones, el reto - El presidente de la Amafore dijo que el reto del sector es consolidar el régimen de pensiones, por lo que se debe de trabajar en tres temas: cobertura, las aportaciones que son insuficientes para alcanzar un nivel de pensión comparable con las expectativas de la población y la cultura financiera. Fuente: El Universal

Peso registra su peor día en dos meses



El peso se depreció más de 1%, su peor caída frente al dólar desde el 20 de junio, luego de que las minutas de la reunión de julio de la Reserva Federal de Estados Unidos, no ofrecieran una clara señal sobre el futuro del programa de estímulo monetario en ese país. El tipo de cambio spot cerró en 13.1505 a la compra y 13.1535 unidades por dólar a la venta, con un retroceso de 1.40% ó 18.10 centavos, frente a los 12.9725 pesos del precio de referencia del martes. La moneda tocó más temprano un mínimo de sesión de 13.18 unidades por dólar, su peor nivel intradía desde el 26 de junio. Luego de cruzar la resistencia de 13.10 unidades por dólar, operadores ven factible que el peso pueda extender su caída hasta los mínimos observados en la segunda mitad de junio, cuando superó los 13.40 unidades por dólar. Las minutas de la reunión de la Reserva Federal 30 y 31 de julio,

dadas a conocer este miércoles, mostraron que casi todos los 12 miembros del comité que fija la política monetaria acordaron que aún no era apropiado aplicar cambios en el programa de estímulos. Los bonos de largo plazo mostraban una pérdida moderada. El rendimiento del plazo referencial de 10 años subía 2 puntos base y se ubicaba en 6.21%. Fuente: El Economista / Reuters

Más noticias:

Se hunden las monedas de los mercados emergentes - <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/finanzas/29364-se-hunden-las-monedas-de-los-mercados-emergentes-.html>

Ventas al menudeo caen en el primer semestre - <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/economia/29366.html>

Incrementa Senado gasto de operación - <http://www.elsiglodetorreon.com.mx/noticia/903134.incrementa-senado-gasto-de-operacion.html>

Inminente endurecimiento de la política monetaria en EU pega a bolsa y peso - <http://www.jornada.unam.mx/2013/08/16/economia/023n2eco>

Precios de maíz en riesgo: Gamaa - <http://eleconomista.com.mx/mercados-estadisticas/2013/08/15/precios-maiz-riesgo-gamaa>

En maíz hay una seria competencia - <http://eleconomista.com.mx/mercados-estadisticas/2013/08/19/maiz-hay-seria-competencia>

La llegada de septiembre inquieta a los mercados - <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/finanzas/28788-la-llegada-de-septiembre-inquieta-a-los-mercados.html>

Reservas dejan atrás máximos históricos - <http://m.eleconomista.mx/economia-global/2013/08/20/reservas-dejan-atras-maximos-historicos>

Incumplimiento de vivienderas resalta en AL - <http://m.eleconomista.mx/sistema-financiero/2013/08/20/incumplimiento-vivienderas-resalta>

Pronósticos a la baja - <http://www.dineroenimagen.com/2013-08-21/24784>

Dos reformas en puerta - <http://www.dineroenimagen.com/2013-08-21/24789>

Infonavit otorga más créditos vulnerables - <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/negocios/29172-infonavit-otorga-mas-creditos-vulnerables.html>

Peso frena racha de pérdidas frente al dólar - <http://eleconomista.com.mx/mercados-estadisticas/2013/08/20/peso-se-aprecia-pone-alto-racha-perdidas-contra-dolar>

Ventas al por menor de México reflejan flojo consumo interno - <http://www.dineroenimagen.com/2013-08-21/24803?categoria=%22dinero%22>

La debilidad económica atrapa a EU - <http://www.cnnexpansion.com/economia/2013/08/16/la-economia-de-eu-tiene-solo-una-opcion>

Desempleo, el costo del bajo crecimiento - <http://www.cnnexpansion.com/economia/2013/08/20/pobreza-desempleo-pib-pena-nieto>

Más carga fiscal o más IVA - <http://www.dineroenimagen.com/2013-08-22/24852>

Ven consolidación en aseguradoras - <http://www.dineroenimagen.com/2013-08-22/24859>

Menor PIB no afecta calificación: Moody's - <http://www.dineroenimagen.com/2013-08-22/24858>

Actividad empresarial de la zona euro se recupera con mayor fuerza - <http://www.dineroenimagen.com/2013-08-22/24863>

Los bancos resentirán la desaceleración en el 2013 - <http://m.eleconomista.mx/sistema-financiero/2013/08/21/bancos-resentiran-desaceleracion-2013>

México seguirá sujeto a entorno externo sin reformas: Aportela - <http://m.eleconomista.mx/sistema-financiero/2013/08/21/mexico-seguira-sujeto-entorno-externo-sin-reformas-aporcela>

La Fed genera inestabilidad - <http://www.dineroenimagen.com/2013-08-22/24817>

La venta de Grupo Modelo impulsa la IED - <http://www.dineroenimagen.com/2013-08-22/24833>

Se duplica IED en México en primer semestre del año - <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2013/mexico-ied-economia-944213.html>

Ve Hacienda la desaceleración como “fenómeno transitorio” - <http://www.jornada.unam.mx/2013/08/22/economia/025n1eco>

Sin reformas, México no crecerá más de 4%: Hacienda - <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2013/hacienda-reformas-estructurales--944193.html>

Fed, dividida por reducción de estímulos - <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2013/fed-estimulos-creditos-944166.html>

Inbursa y PensionISSSTE reportaron minusvalías en julio - <http://eleconomista.com.mx/sistema-financiero/2013/08/19/inbursa-pensionissste-reportaron-minusvalias-julio>

La gente quiere un gobierno eficiente y austero: Sefiolan - <http://www.xeu.com.mx/nota.cfm?id=543763>

DESPACHO ORTEGA Y ASOCIADOS. S.C.
Asesores y consultores



"Porque tú eres lo que más nos importa"

CORREO ELECTRÓNICO
veracruz@doa.com.mx

TWITTER:
[@ORTEGAYASOC](https://twitter.com/ORTEGAYASOC)

FACEBOOK:
DESPACHO ORTEGA DOA

¡¡¡Espéranos en nuevas ciudades con nuestras representaciones!!!

¡Estamos en Web!

Búscanos en:

www.doa.com.mx

Sobre la información contenida en este documento, la Firma no se hace responsable de ningún error, omisión o de resultados obtenidos a partir del uso de dicha información. Toda la información de este documento se proporciona "como aparece" en la fuente original, sin ninguna garantía de integridad, precisión, exactitud o responsabilidad de los resultados obtenidos a partir del uso de la misma; sin ningún otro tipo de garantía, expresa o implícita, incluyendo y sin limitarse a garantías de desempeño, comercialización y conveniencia para alcanzar un objetivo específico. El propósito del contenido de este documento es servir únicamente como guía general sobre algunos temas de interés.

Doctorado en Ciencias de lo Fiscal en convenio con el IEE en Xalapa, Ver y Oaxaca, Oax
www.doa.mx
www.iee.com.mx



Afíliate a:



Temen por ISR en Pemex

Las deducciones a las que está sujeto el Impuesto Sobre la Renta podrían limitar los beneficios que busca la reforma energética al gravar la exploración y extracción de crudo de Pemex con ese impuesto, de acuerdo con especialistas. Ayer, el Secretario de Hacienda y Crédito Público, Luis Videgaray, señaló en un artículo publicado en REFORMA que las modificaciones en el sector energético buscan gravar con el ISR las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos para tratar a la paraestatal como una empresa más. Actualmente, Pemex y sus subsidiarias no están sujetas a este impuesto, sino al de Rendimientos Petroleros (IRP). Aunque por medio del ISR se podría recaudar más, los diversos tratamientos especiales que hay en ese impuesto podría generar un efecto contrario, dijo Verónica Michel, investigadora del Centro de Investigación Económica y Presupuestaria (CIEP). Por lo tanto, es necesario clarificar algunos puntos relevantes del nuevo régimen fiscal de la paraestatal, como las tasas que pagará, las deducciones y otros tratamientos que podrían afectar los ingresos públicos del Gobierno. Por ejemplo, comentó, se tiene que detallar cuánto podría dejar de pagar Pemex por la reducción en el pago de derechos, otra de las medidas que planteó Videgaray para quitarle carga fiscal a la empresa. De acuerdo con la ley de ingresos de la Federación y datos elaborados por el CIEP, este año Pemex pagará por impuesto sobre rendimientos petroleros mil 500 millones de pesos, en tanto que por derechos pagará al fisco 783 mil 921 millones de pesos. Al respecto, Aroa de la Fuente, investigadora del sector energético de Fundar, afirmó que un cambio en el ISR podría generar buenos ingresos a las arcas del Gobierno, aunque coincidió que podría verse afectada la recaudación si se permiten demasiadas deducciones. "Uno de los problemas en el País es el bajo cobro del ISR, con todas las exenciones que hay actualmente y que podrían disminuir la recaudación que se genere", explicó. Añadió que es importante saber si el resto de las empresas que invertirán en México tendrán el mismo tratamiento fiscal, incluido el manejo del ISR. Según el esquema fiscal que publicó Videgaray en REFORMA, Pemex retendría los recursos que le son necesarios para cubrir sus costos de operación y capital para explorar y sacar los hidrocarburos, pero las regalías y derechos serían menores a lo que paga actualmente. La exploración y producción quedaría bajo el régimen de ISR y entre el Consejo de Administración, el Gobierno federal y el Congreso se decidiría qué se reinvierte en la empresa y cuánto toma el fisco como dividendo. Según señaló el Secretario de Hacienda, la reducción en el pago de derechos por parte de Pemex será gradual, para evitar un daño en las finanzas públicas. Fuente: Reforma

Impuestos que rinden

En Colombia y Brasil, las sumas de impuestos, derechos y regalías, entre otros gravámenes, cobrados a las petroleras estatales son similares a las aplicadas a las empresas privadas.

	Colombia	Brasil	México
Compañía	Ecopetrol	Petrobras	PEP**
Impuestos totales como porcentaje de la utilidad neta*	30.4%	34.7%	90.1%
Utilidad neta después de impuestos (mdp)*	\$100,783	\$141,132	-\$374,242

mdp: millones de pesos * Al cierre del 2012 ** Corresponde a Pemex Exploración y Producción. El porcentaje de la utilidad neta que representan los impuestos para los cuatro organismos subsidiarios de Pemex en conjunto es del 99% Fuentes: IMCO, John S. Herold Operational Summary y estados financieros de las compañías



Certificación en Fiscal
<http://www.fiscalistas.net/comunicados/2012/certificacionfiscal.htm>

¿Sabías que....

en julio se crearon sólo 5 mil 311 nuevos empleos, cifra que es menor en 88 por ciento (-37 mil 86) respecto de igual mes del año pasado, cuando se generaron 42 mil 397 plazas, y la más baja para un periodo similar en los últimos 7 años, indican datos del IMSS?
<http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/economia/28988-sigue-desaceleracion-en-la-creacion-de-empleo-formal.html>



Para acceder a leer Códigos QR te proporcionamos este programa
<http://www.quickmark.com.tw/En/basic/downloadPC.asp>
www.doa.com.mx



Despacho Ortega y Asociados S.C.

- Contabilidad
- Jurídico
- Asesoría en negocios
- Auditorías
- Dictámenes fiscales
- Impuestos
- Dictámenes en enajenación de acciones
- Dictamen estatal 2%
- Declaratoria en devoluciones de IVA
- Servicios Fiscales
- Electrónicos
- Cobranzas
- Capacitación
- Otros

PROXIMOS CURSOS Y EVENTOS:

ESCUCHANOS:

Cada lunes alrededor de las 19 hrs por la XEU radio www.xeu.com.mx 98.1 FM con temas de actualidad

Cada jueves (quincenal) en la comunidad virtual ANAFINET www.fiscalistas.mx en "La Hora del Amigo Contador" <http://www.anafinet.org/online> a las 18 horas con temas contables, fiscales y demás Comunidad Virtual [Acceso Aquí](#)

Programas y segmentos de cursos grabados en youtube con el usuario **anafinet1**

Más Informes en: <http://fiscalistas.mx/convencion-anafinet-2013-rivieramaya-24-25-26-enero/>

INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (INPC)

SALARIOS MÍNIMOS

	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
ENERO	77.616	80.671	83.882	86.989	92.454	96.575	100.228	104.284	107.678
FEBRERO	77.875	80.794	84.117	87.248	92.659	97.134	100.604	104.496	108.208
MARZO	78.226	80.896	84.299	87.880	93.192	97.824	100.797	104.556	109.002
ABRIL	78.505	81.014	84.248	88.080	93.518	97.512	100.789	104.228	109.074
MAYO	78.307	80.653	83.837	87.985	93.245	96.898	100.046	103.899	108.711
JUNIO	78.232	80.723	83.938	88.349	93.417	96.867	100.041	104.378	108.645
JULIO	78.538	80.944	84.295	88.842	93.672	97.078	100.521	104.964	108.609
AGOSTO	78.632	81.358	84.638	89.355	93.896	97.347	100.680	105.279	
SEPTIEMBRE	78.947	82.179	85.295	89.964	94.367	97.857	100.927	105.743	
OCTUBRE	79.141	82.538	85.627	90.577	94.652	98.462	101.608	106.278	
NOVIEMBRE	79.711	82.971	86.232	91.606	95.143	99.250	102.707	107.000	
DICIEMBRE	80.200	83.451	86.588	92.241	95.537	99.742	103.551	107.246	
INFLACION	3.33%	4.05%	3.76%	6.53%	3.57%	4.40%	3.82%	3.57%	1.27%

	A	B	C
2008	52.59	50.96	49.5
2009	54.8	53.26	51.95
2010	57.46	55.84	54.47
2011	59.82	58.13	56.7
2012	62.33	60.57	59.08
2013	64.76	61.38	

OFICINAS, ALIANZAS Y REPRESENTACIONES

- VERACRUZ, VER.
(229) 931-07-64
veracruz@doa.com.mx
- ACAYUCAN, VER.
(924) 106-45-58
acayucan@doa.com.mx
- CANCUN, QRO
(998) 840-05-31
cancun@doa.com.mx
- MERIDA, YUC
(999) 278-76-26
merida@doa.com.mx
- TIERRA BLANCA, VER.
(274) 7436073
tierrablanca@doa.com.mx
- CORDOBA, VER.
(271) 716-56-75
cordoba@doa.com.mx
- OAXACA, OAX
(971) 720-24-21
oaxaca@doa.com.mx
- REYNOSA, TAMP
(971) 720-24-21
reynosa@doa.com.mx
899.455.1573

El Banco de México con la participación del INEGI, ha resuelto actualizar la base del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) y las metodologías que se utilizan para compilarlo. El periodo de referencia es la segunda quincena de diciembre de 2010.